



CONCEJO DE
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 02

Fecha:
Julio de 2016

Código:
CPOL-FT-05

Serie:

Página 1 de 1

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS**, se permiten invitar al Director Territorial Santander de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado, Doctor **LUIS ALFONSO APARICIO REYES**, a la Profesional de Coordinación Nación Territorio de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado, Doctora **ISABEL CASTRO MANTILLA** y citar al Secretario del Interior, Doctor **IGNACIO PEREZ CADENA**, al Profesional del Punto de Atención a Víctimas del conflicto de Bucaramanga, Doctor **ALEJANDRO ALVARADO BEDOYA**, al Secretario de Desarrollo Social, Doctor **JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN**, con el objetivo que rindan un Informe de Gestión ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, teniendo en cuenta el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es el número de víctimas del conflicto armado interno residentes en el municipio de Bucaramanga y el Impacto de ésta población en la ciudad?
2. ¿Cómo ha implementado el municipio de Bucaramanga, la Política Publica de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado interno?
3. ¿Cuál ha sido la atención que se le ha brindado a las víctimas del conflicto armado interno en el municipio de Bucaramanga, que servicios se les presta actualmente y cuál es el presupuesto invertido en esta población?
4. ¿Cuál es la proyección del Punto de Atención a Víctimas de Bucaramanga, para la vigencia de los próximos cuatro años y cuál es la ruta de acción para que éste futuro sea realizable?
5. Las víctimas del conflicto son el centro del acuerdo de Paz suscrito por el Gobierno Nacional con las FARC. De cara a la implementación del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera, ¿Cómo será el apoyo que se brindará a las víctimas del conflicto armado desde la diversidad de los hechos victimizantes que les han afectado?

6. Teniendo en cuenta que el desarrollo integral y la construcción de la Paz estable y

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co



CONCEJO DE
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 02

Fecha:
Julio de 2016

Código:
CPOL-FT-05

Serie:

Página 2 de 1

duradera parte del territorio, ¿Cómo abordará la UARIV y el municipio de Bucaramanga el cumplimiento de los retos del Acuerdo de Paz? (Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, Desarrollo agrario integral, Apertura democrática para construir Paz, Solución al problema de las drogas ilícitas).

Presentada por: **RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ.**
Concejal de Bucaramanga 2016 - 2019

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 1 de 10 de 2.016

Secretario General,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS** se permiten citar al Señor Secretario del Interior del Municipio **IGNACIO PEREZ CADENA**, e invitar al Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga Brigadier General **WILLIAM ERNESTO RUIZ GARZON**, con el objetivo de que se rinda un informe de gestión ante el Concejo de Bucaramanga, en relación con la implementación de la Política Pública Tolerancia en Movimiento, de acuerdo con el siguiente cuestionario:

1. Cuál es el Plan de Acción contemplado, presupuesto programado, proyectos y programas formulados para el desarrollo de la Política Pública Tolerancia en Movimiento durante la presente vigencia, en cumplimiento del Acuerdo Municipal que la creó, así como del programa en el cual fue incluida dentro del Plan Municipal de Desarrollo actual.

2. Cuáles son los resultados obtenidos a la fecha en relación con las siguientes estrategias preventivas contempladas en la política pública Tolerancia en Movimiento: Barrismo Tolerante, Promotores de Seguridad, Escuela de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Zonas Verdes Tolerantes, Jóvenes Tolerantes, Jóvenes a lo Bien, Deportes con Valores, Paso Estudiantil Tolerante.

3. Cuál es el Plan de Acción, estado actual y resultados obtenidos durante la vigencia por parte del Grupo RIMB de la Secretaría del Interior Municipal.

4. En relación con las unidades móviles interactivas del DARE y Bus de la Conciliación, cuál es el estado actual, resultados y plan de acción para su uso y promoción de tales estrategias.

5. En relación con la estrategia Promotores de Seguridad, cuantos grupos se encuentran actualmente constituidos e inscritos ante la Policía Metropolitana de Bucaramanga, cuál es el estado actual de los diferentes sistemas de alarmas y cuál es el Plan de Acción contemplado para el mantenimiento de los mismos y la ampliación de tales sistemas.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co



CONCEJO DE
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 02

Fecha:
Julio de 2016

Código:
CPOL-FT-05

Serie:

Página 2 de 1

6. En relación con la estrategia Zonas Verdes Tolerantes, cual es el estado actual de los equipos de mantenimiento entregados a los comodatarios de las diferentes comunidades, cual es el estado actual de capacitación e integración de los miembros del programa con la administración, cuantos informes de gestión semestral se han rendido satisfactoriamente por parte de los comodatarios, y cuál es el Plan de Acción contemplado para el desarrollo de la estrategia durante la actual administración.

7. En relación con la estrategia Escuela de Seguridad, tolerancia y Convivencia Ciudadana, cual es el Plan de Acción contemplado para su implementación durante la actual administración, y cuál es el estado actual del predio ubicado en el Barrio Nueva Granada, destinado y adecuado para su funcionamiento.

Presentada por: **RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ.**
Concejal de Bucaramanga 2016 - 2019

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 1 de 10 de 2.016

Secretario General,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS** se permiten citar al Señor Secretario del Interior del Municipio **IGNACIO PEREZ CADENA**, e invitar a la Directora Regional del ICBF, Doctora **MARGY LEON DE BUITRAGO**, al Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga Brigadier General **WILLIAM ERNESTO RUIZ GARZON**, al Defensor Regional del Pueblo, Doctor **KADIR CRISANTO PILONIETA DIAZ**, al señor Personero Municipal, Doctor **OMAR ALFONSO OCHOA**, al señor Director Seccional de Fiscalías, Doctor **JHON WILLIAM SOTOMONTE RODRÍGUEZ**, a la Procuradora Delegada para asuntos de familia y adolescencia, Doctora **YOLANDA VILLARREAL AMAYA**, con el objetivo de que se rinda un informe de gestión ante el Concejo de Bucaramanga, en relación con el estado actual del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y las políticas y acciones implementadas en torno a esta problemática, de acuerdo con el siguiente cuestionario:

1. Cuáles son las estadísticas actualizadas a Agosto de 2016, comparativamente con los últimos 3 años, en relación con infracciones a la ley penal por parte de menores, de forma discriminada por edades, géneros, tipos de delito, localización y demás factores estadísticos.

2. Cuál son las estrategias, programas y acciones contempladas actualmente por las entidades pertenecientes al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (Cada una de las convocadas de acuerdo con sus competencias), en cuanto al fortalecimiento del Sistema a nivel municipal, así como en relación con políticas preventivas que puedan solucionar las causas que generan la participación de menores de edad en situaciones que afectan el orden público y la seguridad ciudadana.

3. Cuáles son las falencias y debilidades que se observan en el funcionamiento e implementación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el Municipio de Bucaramanga.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co



CONCEJO DE
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 02

Fecha:
Julio de 2016

Código:
CPOL-FT-05

Serie:

Página 2 de 1

4.Cuál es el enfoque y orientación de la inversión de recursos prevista por cada entidad perteneciente al SRPA, en relación con el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas por la normatividad.

5. Teniendo en cuenta el estado actual del sistema, con sus debilidades y fortalezas, cuales factores considera fundamentales para su mejoría en el cumplimiento de los fines legales previstos

6. En relación con el ICBF, cual es el estado actual de funcionamiento del Centro de Internamiento Preventivo del Menor y cuál es la proyección prevista para su mejoramiento.

7. Indicadores de vulnerabilidad de derechos de los niños, niñas y adolescentes, conocidos por las Comisarias de Familia.

Presentada por: **RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ.**
Concejal de Bucaramanga 2016 - 2019

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 1 de 10 de 2.016.

Secretario General,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co



CONCEJO DE
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 02

Fecha:
Julio de 2016

Código:
CPOL-FT-05

Serie:

Página 1 de 1

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS** se permiten citar al señor Secretario del Interior Municipal, Doctor **IGNACIO PÉREZ CADENA**, al Secretario de Desarrollo Social, Doctor **JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN**, a la Secretaria de Educación, Doctora **ANA LEONOR RUEDA VIVAS**, al Señor Secretario de Salud y Medio Ambiente, Doctor **RAÚL SALAZAR MANRIQUE CONSUELO**, a la señora Directora del INDERBU, Doctora **CONSUELO RODRIGUEZ GIL**, al señor Director del IMEBU, Doctor **LUIS FERNANDO PRADA COBOS**, al señor Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, Doctor **NESTOR JOSE RUEDA GOMEZ**, e invitar a la Directora Regional del INPEC, Doctora **MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO** y al Señor Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Bucaramanga, Teniente **HENRY MAYORGA MELÉNDEZ**, al Defensor Regional del Pueblo, Doctor **KADIR CRISANTO PILONIETA DIAZ**, al señor Personero Municipal, Doctor **OMAR ALFONSO OCHOA**, con el objetivo de que se rinda un informe de gestión ante el Concejo Municipal, en relación con el seguimiento y cumplimiento de los compromisos asumidos por parte de la administración, en relación con el ejercicio de control político denominado "Ruta Social de Poblaciones Vulnerables – Población Carcelaria", realizada en meses anteriores por iniciativa del Concejo, para coordinar y articular acciones en favor del mejoramiento de las condiciones de vida de esta población, y solución de las diferentes problemáticas identificadas, en lo que tiene que ver con el ámbito de sus competencias.

Presentada por: **RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ.**
Concejel de Bucaramanga 2016 - 2019

APROBADA:



NO APROBADA:



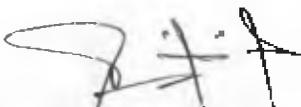
En la Sesión Plenaria del día 1 de 10 de 2.016

Secretario General,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS** se permiten citar al Señor Secretario de Salud y Medio Ambiente, Doctor **RAÚL SALAZAR MANRIQUE** y al Director del ISABU, Doctor **JUAN EDUARDO DURAN DURAN**, con el objetivo de que se rinda un informe de gestión ante el Concejo Municipal, en relación con el estado actual del seguimiento y cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con la "Ruta de la Salud", realizada en meses anteriores como una dinámica de control político y trabajo coordinado con la administración en lo que tiene que ver con la prestación del servicio de salud en el Municipio y el mejoramiento en sus condiciones.


 Presentada por: **RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ.**
 Concejel de Bucaramanga 2016 - 2019

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 1 de 10 de 2.016

Secretario General,



Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co



CONCEJO DE
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 02

Fecha:
Julio de 2016

Código:
CPOL-FT-05

Serie:

Página 1 de 1

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS**, se permiten invitar al Coordinador Centro Facilitador de Servicios Migratorios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Doctor **JOSE ISAAC AFANADOR CAMACHO** y citar al Secretario del Interior, Doctor **IGNACIO PEREZ CADENA**, con el objetivo que rindan un Informe de Gestión ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, teniendo en cuenta el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la competencia y funciones que Migración Colombia tiene en la jurisdicción del municipio de Bucaramanga, con fundamento en la misión de ésta institución?
2. ¿Cuál ha sido el apoyo que la administración municipal de Bucaramanga ha otorgado en los últimos 2 años, para el logro efectivo de las funciones de Migración Colombia?
3. ¿Migración Colombia requiere actualmente apoyo de la administración municipal? En caso tal. ¿Cuál sería el apoyo requerido y los resultados que podría generar?
4. ¿Se han reflejado de alguna forma en Bucaramanga, consecuencias en relación con la migración ocasionada con la apertura de la frontera de Venezuela?
5. ¿Cuál ha sido el rol de Migración Colombia para afrontar la situación migratoria, que se puede haber suscitado, con el ingreso de ciudadanos provenientes de Venezuela a Bucaramanga?
6. ¿Qué procedimientos ha adelantado Migración Colombia en Bucaramanga, para hacer frente al ingreso y regulación de ciudadanos Venezolanos a Bucaramanga?
7. ¿Cuáles son las cifras estadísticas de ciudadanos venezolanos y colombianos que han ingresado a Bucaramanga, con ocasión de la situación que se está viviendo en Venezuela?

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

8. ¿Se cuenta con proyecciones y análisis de eventuales situaciones migratorias, que puedan suscitarse en la ciudad de Bucaramanga e igualmente si es posible considerar en hipotético traslado a la ciudad, de la problemática que está viviendo actualmente Cúcuta?

Todo ello como resultado de la difícil situación económica, social y política que vive el Estado Venezolano.

9. Estadísticas de extranjeros que llegan a la ciudad de Bucaramanga, especificando el origen del que provienen.

Presentada Por: **RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ.**
 Concejal de Bucaramanga 2016 – 2019.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 1 de 10 de 2.016

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS** se permiten citar al Señor Secretario del Interior del Municipio **IGNACIO PEREZ CADENA**, e invitar al Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga Brigadier General **WILLIAM ERNESTO RUIZ GARZON**, al señor Director Seccional de Fiscalías, Doctor **JHON WILLIAM SOTOMONTE RODRÍGUEZ**, con el objetivo de que se rinda un informe de gestión ante el Concejo de Bucaramanga, en relación con el estado actual de la seguridad y el orden público, de acuerdo con el siguiente cuestionario:

1. Cuáles son las estadísticas actualizadas a Agosto de 2016, comparativamente con los últimos 2 años, en relación con la comisión de delitos y hechos que afecten la seguridad y convivencia ciudadana, estadísticamente discriminados por tipos de delito o conducta, localización, responsables y demás factores que se consideren necesarios.

2. Cuál son las estrategias, programas y acciones contempladas actualmente por la administración municipal, la Policía y el CTI de la fiscalía, para combatir las diferentes problemáticas que afectan la seguridad ciudadana, y cuáles son los resultados conseguidos hasta el momento.

3. Cuál es la planeación realizada y que proyectos se han priorizado para la inversión de los recursos con su monto respectivo, en relación con el Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana (Acuerdo 084 de 1993), de conformidad con los diferentes requerimientos y necesidades por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, y cuál es el estado actual de ejecución de tales proyectos y recursos.

4. Cuál es la Planeación realizada, que proyectos se han priorizado y cuáles son los recursos recaudados y apropiados a la fecha en relación con el Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana, creado por la Ley 418 de 1997 y regulado por el Decreto Municipal No 106 de 2012.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

5.Cuál es el estado actual de destinación y ejecución de los recursos, que proyectos presentados por cada una de las entidades integrantes del Comité Municipal de Orden Público han sido aprobados, y cuantas sesiones se han realizado en lo que va corrido de la presente vigencia.

6. Qué proyectos relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana se han formulado y presentado ante el Ministerio del Interior – FONSECON, y cuál es el estado actual de ejecución de los mismos, especialmente en lo relacionado con la ampliación del CCTV de la ciudad.

7.Cuál es el estado actual de funcionamiento del Sistema 123 y del CCTV del Municipio, y que recursos se han destinado y ejecutado para su mantenimiento y mejoramiento.

8.Cuál es el estado actual de funcionamiento e implementación del proyecto de Observatorio del Delito.

9.Cuál es el Plan de Acción contemplado por la actual administración, así como el estado actual de funcionamiento de la Casa de Justicia del Norte, en relación con cada uno de los servicios, dependencias y entidades allí integradas, indicando las estadísticas de atención y satisfacción de usuarios correspondientes.

10. ¿Cuáles son los criterios, estrategias y prioridades implementadas, en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana?

11. ¿Cuál es la estrategia de promoción e implementación del nuevo Código Nacional de Policía, aprobado por el Congreso de la República?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 3 de 1

Presentada por: **RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ.**
 Concejal de Bucaramanga 2016 - 2019

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 1 de 10 de 2.016

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: Agosto de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER –EMPAS S.A. ESP-

La Constitución Política de 1991, señala que es una función de los Concejos Municipales velar por la eficiente prestación de los servicios públicos. Adicionalmente, el numeral 12 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, dispone que es deber de las corporaciones públicas municipales citar a los gerentes de las empresas de servicios públicos domiciliarios, y es obligación de estos a su vez, atender los debates de control político que soliciten los Concejos Municipales.

Señores Concejales, EMPAS S.A. E.S.P., es la empresa encargada de la prestación de servicio público domiciliario de alcantarillado en la ciudad, por lo tanto, es de interés de esta corporación pública citar a la gerente general de EMPAS S.A. E.S.P., la doctora Nury Andrea Espinosa, con el fin de responder al siguiente cuestionario:

- a) Sírvase de explicar los planes de mantenimiento a corto, mediano y largo plazo del sistema de alcantarillado de la ciudad a ejecutar por EMPAS S.A. E.S.P. Por favor incluir su costo financiero.
- b) Sírvase de explicar los planes de expansión a corto, mediano y largo plazo del sistema de alcantarillado de la ciudad. Por favor incluir su costo financiero.
- c) Sírvase de explicar la intención o no de ejecutar por parte de EMPAS S.A. E.S.P. la construcción de nueva planta de tratamiento de aguas residuales que atenderá la necesidad derivada por el sistema de alcantarillado de la ciudad; de ser afirmativa la respuesta, agradeceríamos detalle de la obra, ubicación y costos financieros proyectados.
- d) Ajustado al nivel de riesgo para las E.S.P., sírvase explicar la actual situación financiera de EMPAS S.A. E.S.P. Por favor incluir indicadores financieros.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: Agosto de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

- e) ¿Cuál es la razón legal que impide al municipio de Bucaramanga actuar como accionista de EMPAS S.A. E.S.P., agradecería nos explicara qué relación legal, económica o de cualquier otra índole tienen los actuales accionistas de EMPAS S.A. E.S.P. con ella, exceptuando a la C.D.M.B.
- f) Sírvase de explicar la composición numérica de índole laboral de EMPAS S.A. E.S.P. estableciéndola de manera desglosada:
- Número de empleados públicos
 - Nivel directivo
 - Nivel asesor
 - Nivel asistencial

 - Número de trabadores oficiales.
 Con su respectiva escala salarial y a su vez el porcentaje financiero de dicho costo dentro del presupuesto de gastos de EMPAS S.A. E.S.P. años: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.
- g) Sírvase de explicar el comportamiento de la tarifa plena para el servicio público domiciliario de alcantarillado cancelado por los usuarios a EMPAS S.A. E.S.P. durante los años: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Por favor desglosar la información de manera comparativa año por año señalando su respectiva variación (positiva o negativa).

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: Agosto de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 3 de 1

h) Sírvase de explicar el estado de la obra de planta de tratamiento de agua servida "Río Frío" incluyendo: El objeto contractual; los costos totales e invertidos; el monto de los recursos propios y otros para la financiación de ella; y el nombre de la razón social del ejecutor de proyecto y del interventor de la misma.

Proposición presentada por:


H.C. PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ
PARTIDO OPCION CIUDADANA

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 1 de 10 de 2.016

Secretario General,





CONCEJO DE
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 02

Fecha:
Agosto de 2016

Código:
CPOL-FT-05

Serie:

Página 1 de 1

La Constitución Política de 1991, señala que es función de los Concejos Municipales velar por la eficiente prestación de los servicios públicos adicionalmente el numeral 12 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012 dispone que es deber de las Corporaciones Públicas Municipales citar a los gerentes de las empresas de servicios públicos domiciliarios y estos atender los debates de control político que a bien tengan solicitar los respectivos Concejos Municipales.

Señores Concejales. EMAB S.A. E.S.P. Es la encargada de la prestación de servicio público de Aseo Domiciliario en la ciudad por lo tanto, es de interés de esta Corporación Pública citar al Gerente General de la EMAB S.A. E.S.P. Con el fin de responder al siguiente cuestionario:

- a) Sírvase señalar el número de vehículos compactadores propiedad de la EMAB S.A. E.S.P. que actualmente realizan el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en la ciudad.
- b) ¿Es afirmativo o falso la intención de la EMAB S.A. E.S.P. de renovar alguno o la totalidad de los vehículos compactadores? Afirmativa la respuesta, favor señalar número de vehículos y razón financiera u operativa de dicha decisión administrativa.
- c) ¿Es afirmativo o falso la decisión administrativa de la EMAB S.A. E.S.P. de contratar con terceros los servicios propios de su objeto social? Afirmativa la respuesta, ¿Cuáles son?, y ¿Cuál es su respectiva justificación financiera y legal?
- d) Sírvase señalar el número de personas vinculadas por la EMAB S.S. E.S.P. para el barrido de las vías públicas de la ciudad y poda de césped. Favor hacer comparativo del año 2016 con los años: 2015, 2014, 2013, 2012, a su vez, ¿dicha operación o parte de ella es contratada con terceros?, afirmativa la respuesta, favor explicar la razón financiera y laboral de dicha decisión.



CONCEJO DE
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 02

Fecha:
Agosto de 2016

Código:
CPOL-FT-05

Serie:

Página 2 de 1

- e) Sírvase explicar la actual situación laboral de la EMAB S.A. E.S.P., incluyendo: número de personal administrativo, (nivel directivo, nivel asesor y nivel asistencial), número del personal operativo, costo en pesos de la nómina anual que corresponde al personal administrativo y operativo, el porcentaje (%) que representa dentro del presupuesto de gastos el factor salarial, y a la fecha a cuanto asciende el monto en pesos de los contratos de prestación de servicios, favor hacer un comparativo con los años 2015 y 2014 por dicho concepto. A su vez incluir el número de demandas laborales en curso en contra de la EMAB S.A. E.S.P. y la razón de cada una de ellas y su pasivo contingente.
- f) Sírvase explicar la actual situación financiera de la EMAB S.A. E.S.P. favor hacer comparativo con los años: 2015, 2014, 2013 y 2012 incluir indicadores financieros.
- g) Sírvase explicar los fallos o laudos arbitrales o judiciales contra (adversos) de la EMAB S.A. E.S.P. notificados y en ejecución, ocurridos en la administración años: 2012-2015, además cuales son los laudos arbitrales en curso.
- h) ¿Es afirmativo o falso que los objetivos de tratamiento de la actual planta de lixiviados a cargo de la EMAB S.A. E.S.P. no fueron establecidos por la autoridad ambiental competente? Cual fuere la respuesta agradeceríamos su justificación documental.
- i) La Resolución CRA 720 de 2015 define fórmulas para el cálculo del precio techo por metro cubico (m³) tratado por la planta de tratamiento de lixiviados por objetivos de calidad así:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 02

Fecha: Agosto de 2016

Código: CPOL-FT-05

Serie:

Página 3 de 1

$$CTL = \frac{(CTLM * VL) + CMTLX}{QRS}$$

$$CTLM = CTLM_VU + CTLM_PC$$

$$K = 0,8415 * \ln(10 + \Delta T) - 0,9429$$

ESCENARIO 1

$$CTLM_VU_{1=\min} = (8.139;898 + \frac{44.781.608}{VL})$$

$$CTLM_PC_{1=\min} = (1.074;102 + \frac{5.875.125}{VL}) * K$$

- ¿Acorde con los objetivos de calidad dispuestos por la autoridad ambiental competente fijados para la planta de tratamiento de lixiviados a cargo de la EMAB S.A. E.S.P. cual fue la escogida para establecer el cálculo del precio techo por metro cubico (m³) tratado?
- j) Ajustado a la metodología tarifaria emitida por la CRA se pregunta: ¿Cuáles son los costos establecidos por la EMAB S.A. E.S.P. para el cálculo CTLM (costo de tratamiento de lixiviados) a partir de las formulas del precio techo
- k) ¿La EMAB S.A. E.S.P. actualmente está a paz y salvo por todo concepto con el contratista que ejecutó la puesta en marcha de la actual planta de tratamiento de lixiviados? Afirmativa la respuesta, agradeceríamos presentar documento contable y presupuestal que lo establece. Negativo ello ¿cuál es la razón legal o administrativa de no estar a paz y salvo para estos efectos con dicho contratista?



CONCEJO DE
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 02

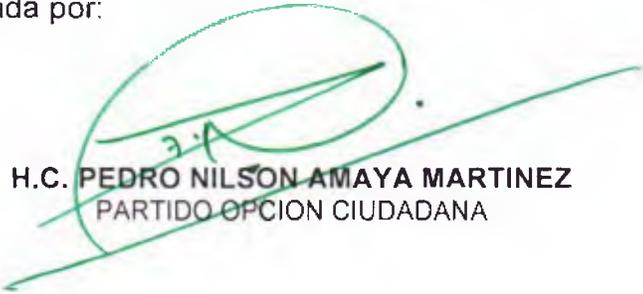
Fecha:
Agosto de 2016

Código:
CPOL-FT-05

Serie:

Página 4 de 1

Proposición presentada por:


H.C. PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
PARTIDO OPCION CIUDADANA

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 1 de 10 de 2016.

Secretario General,





CONCEJO DE
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 02

Fecha:
Agosto de 2016

Código:
CPOL-FT-05

Serie:

Página 1 de 1

CITAR AL DOCTORA LIA PATRICIA CARRILLO GARCIA, DIRECTORA GENERAL DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PARA QUE EN SESION PLENARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RESPONDA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1. Informe al Honorable Concejo si la Caja de Previsión Social Municipal a la fecha sigue recaudando estampilla de previsión a pesar del fallo judicial y del decreto del Señor Alcalde saliente suspendiendo dicho recaudo? Y si lo está haciendo cuales son los argumentos jurídicos para continuar con el recaudo?
2. Informar a la corporación que medidas de austeridad se han tomado en el gasto de funcionamiento de la caja, dada la suspensión del recaudo de la estampilla de previsión social, por la derogatoria del acuerdo municipal 030 de 1978?
3. Cuales han sido los cambios ejecutados en la planta de personal de la caja, y si estos han sido aplicados con el fin de aliviar los costos de nómina, ya que su objeto misional es reducido en un 50% con el resultado del fallo judicial?.
4. En la Caja de Previsión Social Municipal se sigue contratando personal CPS?. Quien autoriza este personal y cuáles son sus funciones específicas y el resto de personal de planta a que se dedica? Anexar relación de contratos por prestación de servicios.
5. Que numero de cesantías definitivas y parciales se han pagado en la actual vigencia, detallando dichos pagos por mes y por dependencias?
6. Por qué se sigue manteniendo un contrato de arrendamiento, cuando dentro de sus activos de bienes inmuebles la Caja, posee dos locales en la Plaza Mayor de Real de Minas y allí podría funcionar dado el objeto misional actual?
7. Presentar ante la plenaria del honorable concejo un informe detallado de gastos rubro por rubro de la actual vigencia fiscal y sus modificaciones al presupuesto con los actos administrativos de autorización?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: Agosto de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

8. Qué medidas se tomaron ante la amenaza y riesgo de un fallo judicial ante la derogatoria del Acuerdo Municipal de creación de la estampilla y si, se procedió a una reestructuración de la entidad sin importar el impacto y los costos que incurrió la caja por esta supuesta modernización?.

9. Desde el punto de vista gerencial cuales han sido las medidas adoptadas y llevadas a junta directiva para la minimización del impacto por falta de ingresos propios y la búsqueda de una salida que evite el daño fiscal que hoy está incurriendo la entidad.

Proposición presentada por las bancadas de los partidos:

PARTIDO OPCION CIUDADANA 
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL - MAIS

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 1 de 10 de 2016

Secretario General,



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Cítese al Secretario del Interior, Secretario de Desarrollo Social, Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, e invítese a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, Fiscalía General de la Nación, seccional Bucaramanga, al Instituto de Medicina Legal seccional Bucaramanga, al Personero Municipal de Bucaramanga y al Defensor del Pueblo, Regional Santander, para que de acuerdo con sus competencias, realicen contestación al siguiente:

CUESTIONARIO.

1. ¿Cuánto fue la inversión realizada en lo que va corrido de la vigencia fiscal 2016, del sector justicia y seguridad en el Municipio de Bucaramanga, y cuánto fue el incremento con respecto al año inmediatamente anterior?
2. ¿Cuál es la tasa de homicidios ocurridos en el transcurso del año 2016? Indicar con respecto al año inmediatamente anterior, si esta tasa ha incrementado o disminuido. Indicar los rangos de edad de las personas que han fallecido en estos homicidios.
3. ¿Cuántas riñas se han presentado en el transcurso del año 2016?
4. ¿Cuántos casos de homicidios y riñas se presentaron en la Feria de Bucaramanga realizada en el mes de septiembre de 2016?
5. ¿Cuáles son los barrios con mayor número de casos de homicidios y riñas ocurridos en el transcurso del año 2016?
6. ¿Qué planes y estrategias se están implementando para mitigar la problemática de pandillismo y venta de microtráfico en los barrios de Bucaramanga?
7. ¿Qué estrategias pedagógicas se están implementando en los barrios para promover la convivencia pacífica y el respeto por los derechos humanos?
8. ¿De qué forma se está articulando con las juntas de acción comunal y con los ediles para promover la convivencia pacífica y garantizar la seguridad en las diversas comunas de Bucaramanga?
9. ¿Cuántos casos de violencia intrafamiliar se han presentado en el transcurso del año 2016? Indicar si estos casos han disminuido o aumentado con respecto a los últimos 4 años anteriores.
10. ¿Qué planes y estrategias se están implementando para disminuir los casos de violencia intrafamiliar en el Municipio de Bucaramanga?
11. ¿Cuántos casos de hurto se han presentado en el transcurso del año 2016? Indicar las modalidades de dichos casos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

12. ¿Qué estrategias se vienen implementando para mitigar los hurtos en el Municipio de Bucaramanga?

13. ¿Cuántos casos de abuso de autoridad por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y de los funcionarios Públicos del Municipio de Bucaramanga se han reportado, denunciado, investigado y sancionado en los últimos 4 años?

14. ¿Qué estrategias se vienen implementando o se pretenden implementar en la Policía Metropolitana de Bucaramanga y en el Municipio de Bucaramanga, con el propósito de promover el respeto de los Derechos Humanos y la garantía del ejercicio de los Defensores de Derechos Humanos?

PRESENTADA POR: JORGE FLOREZ HERRERA
Concejal de Bucaramanga

Partido Cambio Radical.
Partido de la U.
Partido Así.
Partido Centro Democrático.
Partido Polo Democrático.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 1 de 10 de 2.016

Secretario General



—

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE POLÍTICAS DE INCENTIVO AL USO DE LA BICICLETA

Cítese al Secretario del Interior, Secretario de Desarrollo Social, Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, Secretaria del Planeación, Secretaria del Infraestructura, Director de Transito de Bucaramanga, e invítese a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, para que de acuerdo con sus competencias, realicen contestación al siguiente:

CUESTIONARIO.

1. ¿Qué planes y estrategias se están llevando a cabo para incentivar el uso de la bicicleta en el Municipio de Bucaramanga?
2. ¿Cuántas rutas especiales se han diseñado, demarcado y/o construido para movilizarse exclusivamente en bicicleta?
3. ¿Qué esquemas o planes de seguridad se han diseñado para proteger a los ciudadanos que se movilizan en bicicleta?
4. ¿Cuántos hurtos de bicicleta se han reportado en el transcurso del año 2016?
5. ¿Cuántos proyectos se están desarrollando o se han desarrollado en el transcurso del año para hacer pedagogía del uso de la bicicleta en el Municipio?
6. ¿Cuántos parqueaderos o espacios públicos existen en el municipio para parquear o estacionar bicicletas?
7. ¿Cuántos proyectos y/o planes se han realizado o se están realizando para crear parqueaderos o espacios públicos para parquear o estacionar bicicletas?
8. ¿Qué estrategias se están implementando o se han implementado para concientizar a los conductores de automóviles sobre el respeto que se debe tener a los ciclistas?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

9. ¿Cuántas jornadas de ciclo-rutas o ciclo-paseos se han desarrollado en el transcurso del año dentro del Municipio de Bucaramanga?

PRESENTADA POR: **JORGE FLOREZ HERRERA**
Concejal de Bucaramanga

Partido Cambio Radical.
Partido de la U.
Partido Así.
Partido Centro Democrático.
Partido Polo Democrático.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 7 de 10 de 2.016

Secretario General,

G 2

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN

Cítese a los Secretarios de Despacho: Secretaria de Hacienda, Secretario de Planeación, Secretario de Desarrollo Social y a los Presidentes de Acción, Juntas Administradoras Locales (JAL) para que expongan cómo se socializó o se está socializando los Presupuestos Participativos para vincularlos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga, Vigencia fiscal 1°. De enero a 31 de diciembre de 2017.

Presentada por el H.C. Nelson Mantilla Blanco

Nelson Mantilla Blanco

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 5 de octubre de 2016

[Handwritten signatures]

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

Secretario General,

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA APROBACION	FECHA DE IMPLEMENTACION	DESCRIPCION DEL CAMBIO
02	Agosto de 2016	Agosto de 2016	Emisión inicial

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

**PROPOSICIÓN DE DEBATE EN LA SESIÓN DE LA PLENARIA SE DE A CONOCER
CUESTIONARIO PARA SU RESPECTIVA RESPUESTA**

Cítese a la Secretaría Jurídica, Secretaría Administrativa, Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, e invítese al Personero Municipal y Contralor Municipal de Bucaramanga, A los Sindicatos de Alcaldía obreros para que de acuerdo con sus competencias, realicen contestación al siguiente:

CUESTIONARIO.

SECRETARIA JURIDICA

- 1 ¿Cuáles Serían los efectos de la declaratoria de nulidad del decreto 055 de 2016 por parte del Juez Administrativo?
- 2 ¿Cuáles serían los efectos de la suspensión provisional del decreto 055 de 2016 por parte del Juez Administrativo?
- 3 ¿Cuál sería el riesgo jurídico de un requerimiento por parte de la OIT?
- 4 ¿Por qué el municipio teniendo la necesidad de trabajadores oficiales para el mantenimiento y sostenimiento de sus obras contrata dichos servicios con particulares?
- 5 ¿para el caso de los trabajadores oficiales específicamente ¿Quién fija la política de defensa judicial del municipio, la Oficina Jurídica o un asesor externo?
- 6 ¿Quién sería los llamados a responder penalmente por la violación de la convención colectiva?
- 7 ¿Se podrá configurar una responsabilidad del municipio por los daños ocasionados a los trabajadores oficiales y sus familias?

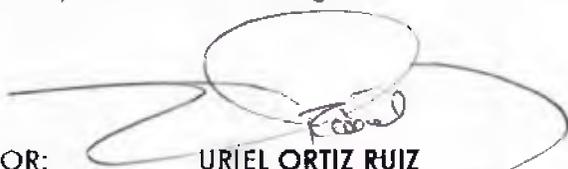
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

- 1 ¿Cuál sería el procedimiento de reintegro de los trabajadores aforados?
- 2 ¿Cuáles tareas le asignarían a los trabajadores oficiales?
- 3 ¿se consideró en el estudio técnico de supresión de cargos que se estaba contratando actividades propias de trabajadores oficiales a contratistas?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Pagina 2 de 1

SECRETARIA DE HACIENDA

- 1 ¿Cuál sería el costo de la indemnización de la convención colectiva?
- 2 ¿Quiénes serían los responsables fiscales del pago de condenas por concepto de reintegros de trabajadores?
- 3 ¿Cuánto sería el monto que se pagarían por concepto de indemnizaciones a cada empleado?
- 4 ¿Cómo se financiaría la indemnización de los perjuicios derivados de la indebida supresión de los cargos?



PRESENTADA POR:

URIEL ORTIZ RUIZ
 Concejal de Bucaramanga

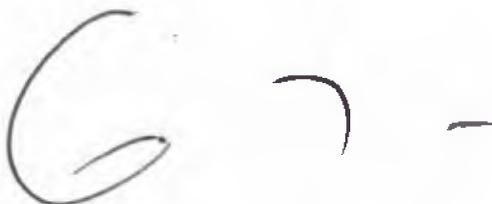
Partido liberal
 Partido más
 Partido opción Ciudadana

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 7 de Octubre de 2.016

Secretario General,



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

**PROPOSICIÓN DE DEBATE EN LA SESION DE LA PLENARIA SE DE A CONOCER
CUESTIONARIO PARA SU RESPECTIVA RESPUESTA**

Cítese a la Gerente de la EMAB, Director del Área Metropolitana, Operadores y Empresa de Reciclaje, e invítese al Personero Municipal y Contralor Municipal de Bucaramanga, para que de acuerdo con sus competencias, realicen contestación al siguiente:

CUESTIONARIO.

1. ¿Basado en que estudio se le cancelo el contrato al anterior Gerente, cuanto fue el monto de la indemnización y si ya se presentó el proceso de restitución de esos dineros?
2. ¿Qué estudio se hizo para la restructuración y despido de escobitas y ayudantes?
3. ¿Cuántos trabajadores y como están vinculados las personas que se dedican a realizar las labores de Aseo y Jardinería?
4. ¿Qué plan de mantenimiento tiene la entidad con los vehículos de recolección de basura?
5. ¿Qué planes se han hecho sobre el Reciclaje en la ciudad?
6. ¿Qué medidas ha tomado el Municipio para solucionar el tema de la caducidad de la vida útil del Carrasco?

PRESENTADA POR:


URIEL ORTIZ RUIZ
 Concejal de Bucaramanga

Partido Liberal
 Partido Más
 Partido Opción Ciudadana

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 07 de Octubre de 2.016

Secretario General,


 Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejohebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:

CITAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO A LA PLENARIA DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA PARA QUE RESUELVA EL SIGUIENTE CUESTIONARIO:

1 ENUMERE LOS CREDITOS O EMPRESTITOS BANCARIOS VIGENTES QUE CONSTITUYEN LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, MANIFESTANDO:

- NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO BANCARIO.
- FECHA DE OTORGAMIENTO DEL CREDITO.
- TASA DE INTERES PACTADO, EXPLICANDO SI ES FIJA O MAS DTF.
- MONTO O VALOR DEL CREDITO.
- TASAS E IMPUESTOS PIGNORADOS A FAVOR DEL CREDITO Y HASTA QUE MONTO
- OTRAS GARANTIAS QUE RESPALDEN LOS CREDITOS OTORGADOS.
- FORMAS DE AMORTIZACION
- PLAZOS EN TIEMPO EN QUE ESTA PACTADO CADA CREDITO.
- FORMAS DE AMORTIZACION: QUE PORCENTAJE A CAPITAL Y CUANTO A INTERES.
- ESTADO ACTUALIAZADO DE LOS CREDITOS: MANIFESTANDO CUANTO SE HA AMORTIZADO Y QUE SALDO FALTA PARA CUBRIR.

2. ENUMERE LOS CREDITOS O EMPRESTITOS CON FONDOS PUBLICOS VIGENTES QUE CONSTITUYEN LA DEUDA PUBLICA INTERNA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. (EJEMPLO FINDETER), MANIFESTANDO:

- NOMBRE DEL FONDO.
- FECHA DE OTORGAMIENTO DEL CREDITO.
- MONTO O VALOR DEL CREDITO.
- TASA DE INTERES PACTADO, EXPLICANDO SI ES FIJA O MAS DTF.
- TASAS O IMPUESTOS PIGNORADOS A FAVOR DEL CREDITO Y HASTA QUE MONTO.
- OTRAS GARANTIAS QUE RESPALDEN LOS CREDITOS OTORGADOS.
- FORMAS DE AMORTIZACION: QUE PORCENTAJE A CAPITAL Y CUANTO A INTERES.
- ESTADO ACTUALIZADO DE LOS CREDITOS: MANIFESTANDO CUANTO SE HA AMORTIZADO Y CUANTO FALTA POR CUBRIR.

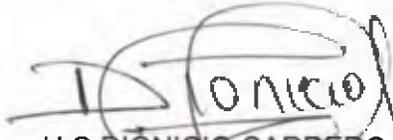
3. REALICE UN ANALISIS DE LA COMPOSICION DE LAS OBLIGACIONES BANCARIAS VIGENTES DE LARGO Y CORTO PLAZO, DONDE SE PRONUNCIE SOBRE: LAS GARANTIAS QUE RESPALDEN DICHS CREDITOS, LAS FORMAS DE AMORTIZACION, LOS INTERESES PACTADOS Y LOS PLAZOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO.

4. EXPLIQUE A LA PLENARIA SI DENTRO DE LA POLITICA FISCAL DEL MUNICIPIO EN LA ACTUAL ADMINSTRACION SE PIENSAN ADQUIRIR MAS CREDITOS CON DESTINO A LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO.

5. UNA VEZ ANALIZADA LA ACTUALIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO ¿SE DEBE RENEGOCIAR LOS EMPRESTITOS ADQUIRIDOS, Y CUALES SON LOS FUNDAMENTOS QUE EXPONDRÁ CON ESTE FIN LA ADMINISTRACION?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:

PRESENTADO POR:


H.C DIONICIO CARRERO CORREA

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

OPCION CIUDADANA

MAIZ

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 7 de 10 de 2.016

Secretario General,



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

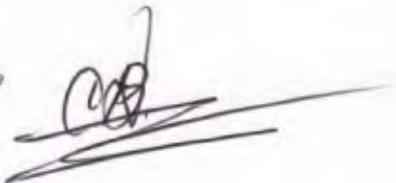
TEXTO de la proposición

Teniendo en cuenta que el presidente de la República de Colombia anunció que el cese bilateral al fuego con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del pueblo (FARC-EP) terminaba el 31 de octubre del presente año, Proponemos al honorable Concejo de Bucaramanga y en especial a la honorable mesa directiva que, se conforme una comisión por las bancadas de los distintos partidos políticos que tienen representación en el Cabildo Municipal, con el propósito de realizar un oficio al presidente de la república solicitando que se prolongue:

- 1- El cese al fuego bilateral de forma indefinida, hasta tanto se establezca el procedimiento que se va llevar a cabo con el nuevo escenario, producto de la victoria del NO en el plebiscito para reafirmar los acuerdos con este grupo insurgente.
- 2- Instar desde esta corporación para que se instale la mesa formal de negociación con el Ejército de liberación nacional ELN, y El Ejército Popular del Pueblo EPL, con el ánimo de tener para el pueblo Colombiano una paz completa.
- 3- Felicitar al Presidente de la República por el Premio Nobel de Paz, el cual es un gran espaldarazo de la comunidad internacional para la continuidad de los procesos de paz, con las diversas insurgencias.

Jorge Florez
(POLO DEMOCRATICO)



H. ASÍ 

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 07 de Octubre de 2016

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

Secretario General,

G, -

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA APROBACION	FECHA DE IMPLEMENTACION	DESCRIPCION DEL CAMBIO
02	Agosto de 2016	Agosto de 2016	Emisión inicial

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN

Han pasado 10 meses de la presente Administración Municipal y aún no es clara la estrategia que se debe implementar para el fortalecimiento de los ESCENARIOS DEPORTIVOS como punto de encuentro en donde miles de niños, adolescentes, jóvenes y adultos puedan aprovechar el tiempo libre para practicar las diversas disciplinas deportivas, y que se han visto afectados al carecer de escenarios deportivos óptimos y seguros que les permita disfrutar de un sano esparcimiento e inclusive del fomento para un proyecto de vida deportiva. Por ende, la Bancada del Partido Liberal Colombiano y los Partidos Opción Ciudadana y MAIS citan a un debate de control político para discutir este tema, y para ello nos permitimos citar al Secretario de Desarrollo Social, Secretario de Educación, Secretario del Interior, Director del INDERBU, Personero Municipal para que respondan el siguiente cuestionario:

1. En lo que va corrido del año, ¿cuáles son las estrategias que se han implementado por parte de su despacho para promover las prácticas deportivas en las diferentes comunidades?
2. ¿El Municipio de Bucaramanga conoce con exactitud las condiciones actuales de todos los escenarios deportivos?
3. ¿El municipio ha dado respuesta oportuna a las solicitudes de los diferentes clubes deportivos sobre el mal estado de los escenarios requeridos?
4. ¿Los niños, adolescentes y jóvenes de todas las comunas de Bucaramanga, cuentan con espacios apropiados para el desarrollo de sus habilidades deportivas?
5. Del mismo modo, ¿cuántos niños, niñas, adolescentes y jóvenes están siendo beneficiados y/o subsidiados con el fin de que desarrollen actividades en las diferentes disciplinas deportivas? Para ello se solicita establecer:
 - *Comunas
 - *Edades
 - *Sexo
 - *Qué tipo de disciplina deportiva están desarrollando.
 - * ¿A qué instituciones educativas pertenecen?
6. ¿En el 2016 se pudo cumplir con todo el calendario deportivo para las diferentes categorías y disciplinas deportivas que se han fomentado en el municipio?
7. ¿Es necesario ampliar el radio de acción para dar una mejor cobertura a la ciudad?
8. ¿Existe articulación en el trabajo adelantado por su despacho con las demás dependencias que de la misma forma, tienen bajo su responsabilidad el tema del deporte en Bucaramanga?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

9. ¿Qué estrategias se han planteado para posesionar el deporte como una de las salidas para aquellos jóvenes que están sumergidos en la drogadicción, y el deporte se le convierte en una oportunidad para restaurarse y hacer un buen uso del tiempo libre?
10. Finalmente, ¿qué recursos se han gestionado con Coldeportes para financiar proyectos y otro tipo de iniciativas que conlleven a mejorar las condiciones de los escenarios deportivos de la ciudad? Si la respuesta es negativa, ¿por qué no se han gestionado?

*Se requiere que las preguntas sean contestadas dependiendo de la responsabilidad que le asista a cada despacho.

Proposición presentada por,



JAIME A BELTRAN MARTÍNEZ

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
MAIS
OPCIÓN CIUDADANA.**

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día ___ de ___ de 2.01__

Secretario General,





CONCEJO DE
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 01

Fecha:
julio de 2016

Código:
CPOL-FT-05

Serie:

Página 1 de 1

**PROPOSICIÓN DE DEBATE EN LA SESION DE LA PLENARIA SE DE A CONOCER
CUESTIONARIO PARA SU RESPECTIVA RESPUESTA**

Cítese al Gerente Encargado de Metrolínea, al Director del Área Metropolitana, Director de Tránsito, Gerentes de Operadores SITM, Recaudo, Policía de Tránsito, e invítese al Personero Municipal y Contralor Municipal de Bucaramanga, para que de acuerdo con sus competencias, realicen contestación al siguiente:

CUESTIONARIO.

1. ¿Qué estudios se hicieron para realizar el cambio de rutas? **(ANEXAR LOS ESTUDIOS REALIZADOS)**
2. ¿Cuáles fueron las consultas que se realizaron al gremio de los transportadores? **(ANEXAR LOS ESTUDIOS REALIZADOS)**
3. ¿Cuáles consultas fueron realizadas a los usuarios? **(ANEXAR LOS ESTUDIOS REALIZADOS)**
4. ¿En qué medios se han dado a conocer los cambios que se implementaron en el SITM a partir del 24 de Septiembre de 2016? **(ANEXAR LOS ESTUDIOS REALIZADOS)**
5. ¿Cuáles estudios se realizaron para crear las nuevas rutas AC1, APD4, IAN1? **(ANEXAR LOS ESTUDIOS REALIZADOS)**
6. Por favor clarifique Cuantas y Cuales rutas son las que se van a crear, por que pudimos apreciar en la "Acción de advertencia errores en futuras fases METROLINEA" de fecha 08 de Agosto de 2016 en una de sus páginas tituladas "Cambio de Rutas en Metrolínea" donde expresan "también se implementara una ruta alimentadora nueva entre Cañaveral y Bellavista (AC4) y otra entre la estación temprana de Piedecuesta y el Barrio la Feria (APD4), y entre otras páginas no se hace mención a esta ruta.
7. ¿Cuáles son los recorridos a los que se les disminuyeron las paradas?
8. ¿ Que estudios se realizaron para la disminución de las paradas? **(ANEXAR LOS ESTUDIOS REALIZADOS)**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:

9. ¿Cuáles estudios se realizaron para modificar de forma parcial los recorridos de la ruta P2, P3, P8,P10? **(ANEXAR LOS ESTUDIOS REALIZADOS)**
10. ¿Cuál es la opinión de los usuarios en cuanto a la disminución de las paradas? **(ANEXAR LOS ESTUDIOS REALIZADOS)**

PRESENTADA POR:



URIEL ORTIZ RUIZ
Concejal de Bucaramanga

Partido liberal
Partido más
Partido opción Ciudadana

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 7 de Octubre de 2.016

Secretario General,



CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA APROBACION	FECHA DE IMPLEMENTACION	DESCRIPCION DEL CAMBIO

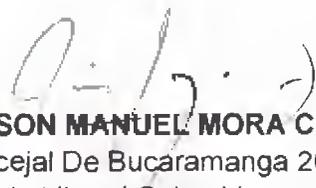
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

CONDECORACION "ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA"

El Honorable Concejo Municipal quiere otorgar la condecoración "Orden Ciudad de Bucaramanga", Categoría al "**MERITO EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL**", al Doctor **JUAN FELIPE MONTOYA MUÑOZ**, **Presidente De La Empresa Avícola Incubadora Santander y su Marca Huevos Kikes y actualmente Presidente De La Federación Nacional De Avicultores (FENAVI) para el periodo (2016-2018)** por su trayectoria profesional como empresario de la nueva generación, forjando para Santander riqueza y más inversión extranjera, motivo que hace a Santander merecedor de protagonismo para seguir destacándose en el campo gremial a nivel nacional.

Así mismo esta corporación quiere exaltar al empresario **JUAN FELIPE MONTOYA MUÑOZ** como muestra del talento de nuestra gente santandereana, del compromiso y el crecimiento sostenible empresarial, incidiendo en una estrategia comercial de marcas potentes, y de una red de distribución directa de la industria del huevo, ya que la empresa se ha convertido en una institución emblemática del desarrollo santandereano, entre sus reconocimientos La incubadora Santander y su marca Huevos Kikes recibieron el Golden Egg Award for Excellence in Egg Marketing, por su campaña de mercadeo. El galardón lo otorgó la International Egg Commission (IEC) en el marco de Global Leadership Conference en Berlín (Alemania).

Presentada por:


WILSON MANUEL MORA CADEÑA
 Concejal De Bucaramanga 2016-2019
 Partido Liberal Colombiano

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
OPCION CIUDADANA
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL-MAIS

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 9 de 10 de 2016.

Secretario General,



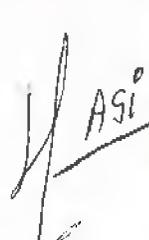
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el artículo 32 numeral 2 y el artículo 38 de la Ley 136 de 1994, el artículo 18 numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, se hace menester citar a la directora del Instituto De Vivienda De Interés Social y Reforma Urbana del Municipio De Bucaramanga – **INVISBU** Arquitecta **AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN**, con el fin de dar respuesta a los cuestionamientos que a a continuación se enuncian:

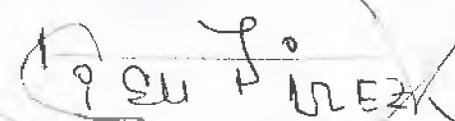
1. Sírvase de señalar el estado de ejecución del proyecto denominado "*Ciudadela Santo Tomás*".
2. Sírvase de señalar el estado de ejecución del proyecto denominado "*Norte Club*", indicando la fecha en la cual se tiene presupuestada su entrega final.
3. Sírvase de indicar el estado de ejecución del proyecto denominado "*Reserva de la inmaculada*", indicando la fecha en la cual se estima su entrega final.
4. Indicar el estado del proyecto denominado "*Casales*", señalando el estado del mismo.
5. Indicar las obras de mitigación realizadas en Campo Madrid en el año 2016.
6. Enunciar las obras realizadas en el proyecto denominado "*La inmaculada*" en el año 2016.
7. Indicar las obras de urbanismo realizadas por el **INVISBU** en el proyecto denominado "*Norte Club*", en el año 2016.
8. Indicar las nobras realizadas en *Altos de Betania* y *Villas de San Ignacio* en el año 2016.
9. Indicar la forma en la que el **INVISBU** ha prestado la atención a las problemáticas sociales que se presentan en los diferentes proyectos desarrollados.
10. Sírvase indicar el estado de ejecución de los proyectos de vivienda rural desarrollados con el Banco Agrario.
11. Sírvase de indicar los motivos por los cuales el Municipio de Bucaramanga no recibió los recursos del proyecto de infraestructura social de "*Mejoramientos de Vivienda Urbanos y rurales de Bucaramanga*", los cuales serían otorgados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; y haga claridad respecto a si la documentación requerida para ser parte del proyecto de presentó de forma extemporánea.

Proposición presentada por:


H.C. EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
PARTIDO CAMBIO RADICAL




Partido Cambio Radical.
 Partido de la U.
 Partido ASI.
 Partido Centro Democrático.
 Partido Polo Democrático.


PARTIDO CAMBIO RADICAL

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 8 de JO de 2.016.

Secretario General,



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

Conforme las atribuciones legales del concejo Municipal en el (**Numeral 2 del Art 32 y el Art 38 de la Ley 136 de 1994 y Numeral 2 del Art 18 de la ley 1551 de 2012**), me permito Promover una gestión pública responsable a través del control político oportuno y eficaz para evaluar la gestión de la Administración Pública Municipal y el Cumplimiento de sus entidades frente al plan de desarrollo de la ciudad; acorde a lo anterior se hace necesario **INVITAR:**

Dr. LUIS ALFONSO APARICIO REYES (Director Territorial Santander De La Unidad Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas Del Conflicto Armado).

Dra. ISABEL CASTRO MANTILLA (Profesional De Coordinación Nación Territorio De La Unidad Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas Del Conflicto Armado.)

Así mismo citar al Secretario de desarrollo social **Dr. JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN** con el objetivo que rinda un informe de gestión sobre los programas que conforman el auto **A-092 de 2008** en la zona metropolitana y que tiene como propósito la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado en el país, y la prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto armado y del desplazamiento forzado.

CUESTIONARIO

1. ¿De qué forma la secretaria de desarrollo social ha incidido en el apoyo promoción, prevención, y acompañamiento en los programas específicos del auto **092-2008** donde se especifica el propósito de la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas por el conflicto armado en el país?
2. Teniendo en cuenta el plan de desarrollo, ¿cuál es el presupuesto destinado para los programas que el Auto **A092-2008** ordena para ser ejecutados en el Municipio de Bucaramanga?
3. ¿Qué tipo de programas ha implementado la secretaria de desarrollo social de la ciudad de Bucaramanga para amparar las mujeres desplazadas por el conflicto armado en el país?
4. Desde la Órbita de su despacho ¿Qué tipo de atención se le ha prestado a las mujeres desplazadas por el conflicto armado en el periodo 01 Enero del 2016 a la fecha?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

Presentada por:


WILSON MANUEL MORA CADENA
 Concejal De Bucaramanga 2016-2019
 Partido Liberal Colombiano

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
OPCION CIUDADANA
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL-MAIS

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 10 de 10 de 2016

Secretario General,



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN DE INVITACIÓN A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA PARA PARTICIPAR EN LA CONCENTRACIÓN POR LA PAZ QUE SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES, 14 DE OCTUBRE DE 2016, EN LA PLAZA CIVICA LUIS CARLOS GALAN.

Diversos sectores sociales están convocando a una gran concentración por la paz, para el día viernes 14 de octubre de 2016, a las 5:00 pm, en la Plaza Cívica Luis Carlos Galán, con el propósito de: 1. Respaldo el proceso de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. 2. Exhortar al Gobierno Nacional y las FARC-EP para mantener en cese de hostilidades de forma indefinida, y 3. Instar al Gobierno Nacional para que en el menor tiempo posible instale y desarrolle la mesa pública de negociación con las insurgencias del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Ejército Popular de Liberación (EPL).

En ese sentido, invitamos a todas y todos los honorables concejales de Bucaramanga a participar activamente en la gran concentración por la paz en mención. Así mismo, solicitamos al Honorable Concejo Municipal y en especial a su Mesa Directiva, para que se invite y se difunda dicha iniciativa ciudadana, a través de los distintos medios de comunicación que tiene a disposición el cabildo municipal.

Presentado por:




APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 10 de Octubre de 2016

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

Secretario General,

Jorge Florez Polo Democrático.

W Asi

~~*Fabian Oviedo*~~

~~*[Signature]*~~

[Large handwritten mark]

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA APROBACION	FECHA DE IMPLEMENTACION	DESCRIPCION DEL CAMBIO
02	Agosto de 2016	Agosto de 2016	Emisión inicial

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

TITULO DE LA PROPOSICIÓN: CABILDO ABIERTO SOBRE EL PROCESO DE PAZ CON LAS FARC- EP; LAS CONSECUENCIAS DE LA VICTORIA DEL VOTO NEGATIVO EN EL PLEBISCITO DE REFRENDACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO CON LAS FARC- EP, Y SOBRE LA POSIBILIDAD DE INSTAURARSE LA NEGOCIACIÓN POLÍTICA CON LAS INSURGENCIAS DEL EJERCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL- ELN Y EL EJERICITO POPULAR DE LIBERACIÓN- EPL.

1. El día 16 de agosto de 2012, en la Habana, Cuba, el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejercito del Pueblo (FARC- EP), suscribieron el acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en el cual decidieron instaurar una mesa pública de conversaciones en Oslo, Noruega, y cuya sede principal sería la Habana, Cuba, con el propósito de llegar a consensos sobre una agenda que estaba enfocada en 6 puntos a saber: Desarrollo agrario Integral; Participación política; Fin del Conflicto; Solución al problema de las drogas ilícitas; Víctimas; e Implementación, verificación y refrendación.
2. A pesar de todas las complejidades propias de un proceso de paz en el que inicialmente no hubo cese al fuego, dichas negociaciones culminaron exitosamente el día 24 de agosto de 2016, con la concreción del acuerdo final para la terminación del conflicto armado, y con la posterior firma del acuerdo entre las partes, en la ciudad de Cartagena, el día 26 de septiembre de 2016.
3. Dentro de la discusión sobre la refrendación popular del acuerdo, el Gobierno Nacional y las FARC- EP decidieron acudir al mecanismo constitucional del plebiscito, con el fin de que los ciudadanos colombianos votaran negativa o positivamente a la siguiente pregunta que fue consensuada posteriormente: ¿Apoya usted el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera?
4. Posterior a la declaratoria de exequibilidad del Proyecto de Ley estatutaria No. 94 de 2015, por el cual se reguló el plebiscito, por parte de la Honorable Corte Constitucional a través la Sentencia C- 379 de 2016, y después de agotar todos los procedimientos jurídicos necesarios, se anunció por parte del Gobierno Nacional que el día 2 de octubre

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

del presente año, se realizaría la jornada electoral que conllevaría a la refrendación o no del acuerdo en mención por parte de la sociedad civil.

5. En efecto, el día 2 de octubre de 2016, de los 34.899,945 millones de Colombianos habilitados para votar, participaron en el plebiscito 13.066.047 millones de ciudadanos, resultando el voto negativo ganador con 6.431.376 votos, mientras que los votos por el si fueron 6.377.482. es decir que la diferencia fue tan solo del 0.43%. Si detallamos el panorama electoral local, se evidencia que la situación no es distante del panorama nacional, en tanto que la victoria del voto negativo solamente superó por aproximadamente 5% al voto positivo en nuestro municipio.
6. De las anteriores cifras podemos concluir que, hubo una preocupante carencia de participación ciudadana en esta jornada electoral y que la diferencia entre los votos negativos y positivos a la refrendación del acuerdo evidencian la polarización tan profunda que atraviesa el país frente esta decisión trascendental para nuestro porvenir.
7. Bajo este contexto, siendo el Concejo Municipal de Bucaramanga el recinto por excelencia de la democracia local, en donde tenemos cabida los representantes del pueblo elegidos popularmente, debemos estar a la altura de este momento histórico para el país y escuchar directamente el clamor de los ciudadanos bumanguéses, quienes por la incertidumbre que se ha generado por los resultados del pasado 2 de octubre, presentan diversas preocupaciones y puntos de vista que pueden generar discusiones importantes para el devenir de nuestro País y de nuestra ciudad.
8. Es por lo anterior que, presentamos muy respetuosamente al honorable Concejo de Bucaramanga, para que en uso de sus atribuciones y deberes constitucionales y legales estipulados en el artículo 103 superior, en el artículo 81 de la ley 134 de 1994 y en la ley estatutaria 1757 de 2015, apruebe y realice un **CABILDO ABIERTO SOBRE "EL PROCESO DE PAZ CON LAS FARC- EP; LAS CONSECUENCIAS DE LA VICTORIA DEL VOTO NEGATIVO EN EL PLEBISCITO DE REFRENDACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO CON LAS FARC- EP, Y SOBRE LA POSIBILIDAD DE INSTAURACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN POLÍTICA ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL CON LAS INSURGENCIAS DEL EJERCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL- ELN Y EL EJERCITO POPULAR DE LIBERACIÓN- EPL"**.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie: ,	Página 3 de 1

9. De igual forma, sea esta la oportunidad para que en este escenario de discusión social, contemos con la participación del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, a fin de que nuestros ciudadanos tengan de primera mano la información y las posiciones de estos estamentos.

10. Por último es importante señalar que, a pesar de existir sendas divergencias entre la sociedad civil respecto a los acuerdos producto de esta negociación política del conflicto armado con el grupo insurgente de las FARC, se evidencia un consenso generalizado entre la población colombiana, respecto de la necesidad de que todos los sectores sociales participen en esta discusión, con miras a avanzar en una paz estable y duradera, que produzca los cambios para una Colombia con justicia e inclusión social.

Presentada por:

Jorge Flores Polo Democrático
Fabian...

ASI

[Signature]

APROBADA:

NO APROBADA:

[Signature]

En la Sesión Plenaria del día 10 de Octubre de 2.016,

Secretario General,

[Signature]

[Signature]

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código. CPOL-FT-05	Serie:	Página 4 de 1

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA APROBACION	FECHA DE IMPLEMENTACION	DESCRIPCION DEL CAMBIO
02	Agosto de 2016	Agosto de 2016	Emisión inicial

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el artículo 32 numeral 2 y el artículo 38 de la Ley 136 de 1994, el artículo 18 numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, se hace menester citar a la directora del Instituto De Vivienda De Interés Social y Reforma Urbana del Municipio De Bucaramanga – **INVISBU** Arquitecta **AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN**, con el fin de dar respuesta a los cuestionamientos que a a continuación se enuncian:

1. Sirvase de señalar el estado de ejecución del proyecto denominado "*Ciudadela Santo Tomás*".
2. Sirvase de señalar el estado de ejecución del proyecto denominado "*Norte Club*", indicando la fecha en la cual se tiene presupuestada su entrega final.
3. Sirvase de indicar el estado de ejecución del proyecto denominado "*Reserva de la inmaculada*", indicando la fecha en la cual se estima su entrega final.
4. Indicar el estado del proyecto denominado "*Casales*", señalando el estado del mismo.
5. Indicar las obras de mitigación realizadas en Campo Madrid en el año 2016.
6. Enunciar las obras realizadas en el proyecto denominado "*La inmaculada*" en el año 2016.
7. Indicar las obras de urbanismo realizadas por el **INVISBU** en el proyecto denominado "*Norte Club*", en el año 2016.
8. Indicar las obras realizadas en *Altos de Betania* y *Villas de San Ignacio* en el año 2016.
9. Indicar la forma en la que el **INVISBU** ha prestado la atención a las problemáticas sociales que se presentan en los diferentes proyectos desarrollados.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 01

Fecha: julio de 2016

Código: CPOL-FT-05

Serie:

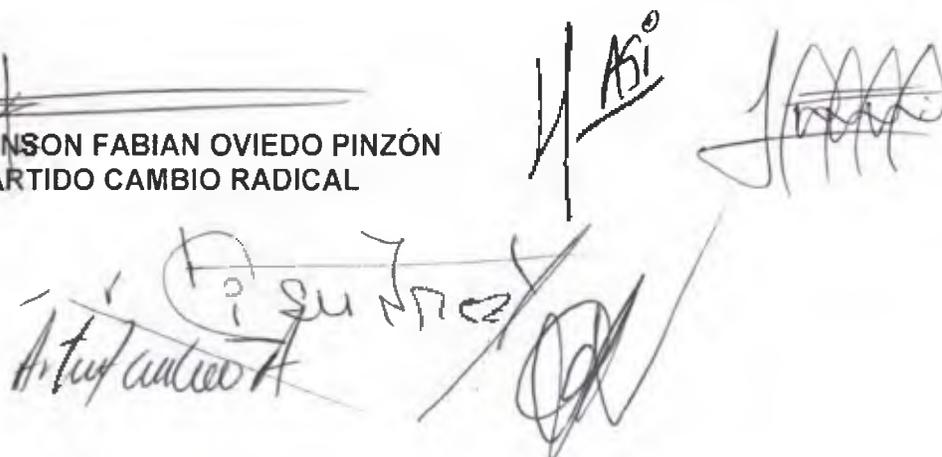
Página 2 de 1

- 10. Sírvase indicar el estado de ejecución de los proyectos de vivienda rural desarrollados con el Banco Agrario.
- 11. Sírvase de indicar los motivos por los cuales el Municipio de Bucaramanga no recibió los recursos del proyecto de infraestructura social de "Mejoramientos de Vivienda Urbanos y rurales de Bucaramanga", los cuales serían otorgados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; y haga claridad respecto a si la documentación requerida para ser parte del proyecto de presentó de forma extemporánea.
- 12. Sírvase de indicar los avances a la fecha del proyecto denominado "20.000 hogares felices".
- 13. Indique en avance, ejecución de obras y mejoramiento de las viviendas de las personas que viven en zona de alto riesgo en el Municipio de Bucaramanga.

Proposición presentada por:


 H.C. EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
 PARTIDO CAMBIO RADICAL

- Partido Cambio Radical.
- Partido de la U.
- Partido ASI.
- Partido Centro Democrático.
- Partido Polo Democrático.

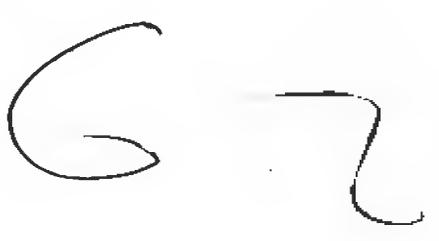


APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 11 de 10 de 2.016

Secretario General,



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie	Página 1 de 1

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Atendiendo a las denuncias ciudadanas presentadas en el Municipio de Bucaramanga en las cuales se han puesto de presentelas conductas desplegadas en el interior y a las afueras de las Instituciones Educativas, respecto al expendio de sustancias psicoactivas que generan dependencia bajo la modalidad de "Dulces", se hace menester por parte de la Corporación atender a dicha problemática teniendo en cuenta su impacto negativo en niños y adolescentes.

Así las cosas y de conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el artículo 32 numeral 2 y el artículo 38 de la Ley 136 de 1994, el artículo 18 numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, cítese a **ANA LEONOR RUEDA VIVAS**- Secretaria de Educación Bucaramanga, **IGNACIO PEREZ CADENA** - Secretariodel Interior, **JORGE FIGUEROA CLAUSEN** - Secretario de Desarrollo Social, Personería Municipal e invitar a la directora de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **MARGY LEÓN DE BUITRAGO** y el comandante de la policía metropolitana de Bucaramanga Brigadier General **WILLIAM ERNESTO RUIZ GARZÓN**, con el objetivo de analizar esta problemática, de acuerdo con el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuántas denuncias existen a la fecha sobre el expendio de dulces con narcóticos en el municipio ?
2. ¿Qué conocimientos se tiene sobre marcas, colores, formas y tipos de dulces que se están usando para suministrar los narcóticos?
3. ¿Qué entidad se encarga de hacer control a qué tipo de productos se venden a las afueras de las Instituciones educativas de Bucaramanga?
4. ¿Qué operativos se llevan a cabo para garantizar la seguridad de nuestros niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de la ciudad?
5. ¿Qué control se realiza a los vendedores formales e informales de las zonas aledañas a las Instituciones educativas para castigar la tenencia y venta de dulces con narcóticos a cualquier tipo de droga a menores de edad?
7. ¿Qué medidas se adelantan como prevención del primer consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes?



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 01

Fecha: julio de 2016

Código: CPOL-FT-05

Serie:

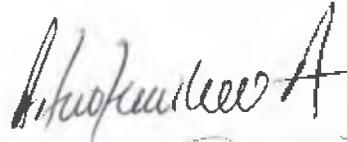
Página 2 de 1

- 8. ¿Se tiene registro de niños, niñas o adolescentes ingresados para atención médica por efectos de estos dulces con narcóticos?
- 9. ¿Qué planes, programas y proyectos se tienen desde la administración para educar frente a los efectos adversos del consumo de drogas?
- 10. ¿Está contemplado dentro de los programas de infancia y adolescencia la temática de prevención del primero consumo de drogas y el autocuidado?
- 11. ¿Qué medidas se adelantan desde Secretaría de Educación para la articulación de las familias con las instituciones educativas en la prevención del consumo de drogas?
- 12. ¿Incluye la línea 4. Calidad de Vida del Plan de desarrollo de este cuatrenio, estrategias específicas para educar en cuanto al rechazo a expendedores y consumo de drogas a la comunidad y en especial a los jóvenes?.

Proposición presentada por:


 H.C. EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
 PARTIDO CAMBIO RADICAL

- Partido Cambio Radical.
- Partido de la U.
- Partido ASI.
- Partido Centro Democrático.
- Partido Polo Democrático.





APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 11 de 10 de 2016.

Secretario General,



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICION

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS**, proponen realizar la 'RUTA DE LA EDUCACIÓN' debido a que:

Hoy la educación en el país ha tenido varias modificaciones en cuanto a Jornada Únicas, de manera que, es indispensable que por parte de la administración local no se descuide el mejoramiento y el mantenimiento de la infraestructura de los colegios que no van a entrar en esa modalidad.

Igualmente, entre las constantes y delicadas denuncias de la comunidad frente a la inseguridad que se presentan en algunos colegios es importante observar por parte de los honorables Concejales y atendiendo a la priorización dada por la Policía Nacional atención especial a estas instituciones. Además, también hay que darle una vigilancia especial a los colegios en donde se presentan el mayor grado de deserción escolar y la muy baja demanda de cupos por parte de las diferentes comunidades.

Bajo esos criterios, es importante coordinar la RUTA DE LA EDUCACIÓN y visitar tales establecimientos educativos para que los Concejales, de acuerdo a unos parámetros de evaluación, verifiquen los siguientes ítems:

1. Estado de la infraestructura física de los establecimientos educativos.
2. Estado de la dotación de los establecimientos educativos.
3. Verificar el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar PAE.
4. Verificar con qué talento humano cuentan tales establecimientos educativos de Bucaramanga (directivos, directivos docentes, docentes, y administrativos) con el objetivo de determinar si éste personal es el idóneo y suficiente para prestar un buen

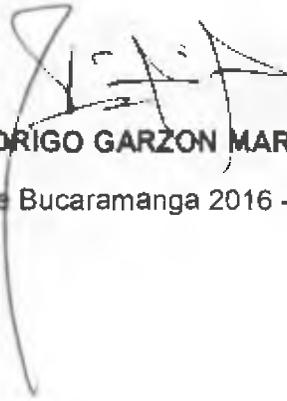
Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

servicio a la comunidad.

5. Reconocer el estado actual de la nómina para el personal.

Presentada Por:



RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ.

Concejal de Bucaramanga 2016 – 2019.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 13 de octubre de 2.016

Secretario General,



Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 01	Fecha: Julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 126 modificado por el Acto Legislativo 002 de 2015 establece que:

" Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección."

En este sentido, el Secretario General del Concejo de Bucaramanga es un servidor público elegido por esta Corporación y dado que el periodo del actual Secretario termina el 31 de Diciembre de 2016, facúltese a la actual Mesa Directiva del Concejo de Bucaramanga para que desarrolle la convocatoria pública de elección del Secretario General del Concejo para el periodo 2017 de acuerdo a la norma constitucional que rige para dicha elección.

PROPOSICIÓN PRESENTADA POR:

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO - PARTIDO OPCION CIUDADANA -PARTIDO MAIS

Señor Emilio Torres
Señor Antonio Osorio
Qu/7
7.1.1
7.1.1
Nelson Mantilla

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 18 de 10 de 2.016

Secretario General.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co



CONCEJO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 01

Fecha: julio de 2016

Código: CPOL-FT-05

Serie:

Página 1 de 1

En el periódico vanguardia liberal, del 16 de octubre del año en curso, titula ALCALDIA BUSCA QUE ARABES COMPRE LA DEUDA DEL ACUEDUCTO, dada la trascendencia del tema la cual no amerita improvisación alguna como ha venido ocurriendo con la mayoría de los actos administrativos del Señor Alcalde Municipal. El Concejo Municipal de Bucaramanga en consecuencia requiere respetuosamente al señor Superintendente Financiero se dé respuesta al siguiente interrogante: ¿Las deudas asumidas por entidades descentralizadas con la banca nacional, ellas SI o NO se pueden enajenar a favor de establecimientos de crédito de carácter extranjeros con NO domicilio en el país?

Proposición presentada por:

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
Partido Opción Ciudadana

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 18 de Octubre de 2016

Secretario General.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Atendiendo a la conmemoración del 25 de noviembre, día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la cual nos recuerda las proporciones que está cobrando ésta problemática y sus nefastas consecuencias para la salud y el bienestar de las mujeres, así como para el desarrollo social de la ciudad y teniendo en cuenta los continuos casos presentados en el Municipio de Bucaramanga respecto a los actos de violencia que sufren mujeres y niñas como acoso sexual vía internet, violencia doméstica, tráfico de personas, explotación económica, violencia del Estado, en conflicto armado y sexual, es necesario desplegar acciones en cabeza de la Corporación para verificar los avances, acciones y limitaciones que se presentan frente al tema, y los mecanismos de prevención y atención de los mismos.

Así las cosas, cítese a **ISABEL ORTIZ PÉREZ** - Consejera municipal para las Mujeres y Equidad de Género, **ANA LEONOR RUEDA VIVAS**- Secretaria de Educación Bucaramanga, **IGNACIO PEREZ CADENA** - Secretario del Interior, **JORGE FIGUEROA CLAUSEN** - Secretario de Desarrollo Social, **RAÚL SALAZAR MANRIQUE**- Secretario de Salud y Ambiente, Personería Municipal e invitar a la directora de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **MARGY LEÓN DE BUITRAGO**, el comandante de la policía metropolitana de Bucaramanga Brigadier General **WILLIAM ERNESTO RUIZ GARZÓN**, el director regional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - **JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER** y la directora de ONU Mujeres Colombia -**BELEN SANZ LUQUE** con el objetivo de analizar esta problemática, de acuerdo con el siguiente cuestionario.

1. Cuántas denuncias se han recibido a la fecha por delitos sexuales, de género y violencia intrafamiliar?
2. ¿Cuál es el balance que reciben en materia de delitos sexuales, de género y violencia intrafamiliar?
3. ¿Cuál es la ruta de atención a las víctimas de este tipo de delitos?
4. ¿Cuáles son las cifras en materia de acceso carnal abusivo en menores de 14 años?
5. ¿Cuáles son las cifras en materia de acoso sexual?
6. ¿Cuáles son las cifras en materia de estímulo a la prostitución de menores?
7. Desde su dependencia ¿qué programas, proyectos y acciones han adelantado

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfono: 0338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie	Página 2 de 1

para la prevención y atención de la explotación sexual de niños y niñas ?

8. ¿Cuáles son las cifras en materia de trata de personas?
9. ¿Cuáles son las cifras en materia de utilización o facilitación de medio de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores?
10. ¿Qué campañas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres se tienen contempladas en el plan de desarrollo?
11. ¿Qué normas se han adoptado para permitir la garantía para todas las mujeres de una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención?
12. ¿Cómo garantiza la Administración Municipal la atención integral a víctimas de delitos sexuales, de género, y violencia intrafamiliar?
13. ¿Qué servicios de asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal con carácter gratuito inmediato y especializado brinda la Administración Municipal a las víctimas de estos delitos desde el momento en que la autoridad conoce el hecho constitutivo de violencia?
14. ¿Cómo se garantiza la recepción de información clara completa veraz y oportuna en relación con sus derechos y los mecanismos y procedimientos contemplados por la ley por parte de las víctimas de violencia sexual, de género y familiar?
15. ¿Reciben las víctimas de estos delitos, asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral para ellas y sus hijas e hijos?
16. ¿Cuántas de las denuncias recibidas por violencia de género y sexual han sido procesadas efectivamente? ¿Cuántos victimarios han sido judicializados?
17. ¿Cómo se están incluyendo a los hombres en la prevención de las violencias sexuales y de género? ¿Existen campañas pedagógicas para esta población específicamente?
18. ¿Cuáles son los mecanismos para la protección de las víctimas y de la no repetición cuando han decidido denunciar?
19. ¿A través de qué acciones se motiva la denuncia de los hechos de violencia sexual y de género?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 3 de 1

20. ¿Qué acciones se han empezado a implementar para que Bucaramanga sea una ciudad segura para las mujeres?
21. Teniendo en cuenta lo complejo del tema ¿qué acciones de conectividad con otros municipios tanto del área metropolitana como de otras regiones se tienen proyectadas para mitigar y prevenir la violencia contra mujeres y niñas ?

Proposición presentada por:

~~_____~~
H.C. EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
PARTIDO CAMBIO RADICAL

- Partido Cambio Radical.
- Partido de la U.
- Partido ASI.
- Partido Centro Democrático.
- Partido Polo Democrático.
- Partido Liberal.

~~_____~~
Edinson Fabian Oviedo Pinzón
ASI

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 19 de 10 de 2016

G

 Secretario General,

BANCADA PARTIDO LIBERAL. @.

Fernando Antocínez Decis.

Smith N.Y.

Donnell

maiz

opcion ciudadana

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 4

“ESTADO ACTUAL DEL LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA”

La violencia escolar es una de las más serias problemáticas que enfrenta el país diariamente, teniendo en cuenta que se trata de una de las principales causas de deserción escolar.

En el marco de esta reflexión surgió la ley 1620 de 2013, reglamentada por el Decreto No. 1965 de septiembre 11 de 2013, que busca garantizar la convivencia escolar, los derechos humanos y la formación ciudadana, de igual manera, busca la creación de rutas de atención en casos de violencia y un sistema nacional único de información donde se reporte estos casos de violencia y de embarazo en adolescentes, dando la posibilidad de brindar incentivos a quienes cumplan con las exigencias y expectativas de la convivencia y la imposición de sanciones a quienes no lo hagan.

Así mismo, con esta ley, el gobierno nacional debe crear los mecanismos de prevención, protección, dirección temprana y de denuncia ante las autoridades competentes, todas las conductas que atenten contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes dentro y fuera de las aulas académicas. Además, esta ley indica la ruta para fortalecer las estrategias con el fin de prevenir la deserción escolar, como efecto en cierto modo de la violencia escolar y el embarazo en adolescentes.

Le compete al gobierno nacional, departamental y local, enfrentar las distintas manifestaciones de agresiones y violencia que vulneran los derechos de los estudiantes en las escuelas y los colegios de Colombia. Le compete al gobierno municipal de Bucaramanga estudiar y analizar las distintas modalidades de violencia que han existido en el correr de los años dentro de las escuelas y los colegios del municipio, con el fin mitigar la violencia escolar, creando asimismo violencia ciudadana, respeto y tolerancia de los unos hacia los otros, entendiendo a sí que la ética y los valores nacen en el seno de la familia y se fortalece en el aprendizaje y la enseñanza de las aulas con el compartir los unos con los otros.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1620 de 2013, se creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad, y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, con el fin de que se haga efectiva, quedándose no solo en el papel, sino que se cumpla.

Una de las competencias de la Secretaría de Educación municipal, es contar con las herramientas jurídicas para la conformación, organización y funcionamiento del Comité Municipal de Convivencia Escolar que debe funcionar en el municipio y de los Comités de Convivencia Escolar en cada uno de los colegios del municipio de Bucaramanga, ajustándolos a los manuales de

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie	Página 2 de 4

convivencia de cada una de las instituciones educativas, con el fin de hacer de los niños parte del desarrollo integral y en un ambiente escolar sano y equitativo.

De igual manera, se propone implementar en la formación de los niños, niñas y adolescentes de educación preescolar, básica y media, la resolución de los conflictos que se derivan por la diferencia y a comportarse en comunidad dentro y fuera del centro educativo. Con ello, se incluye no solamente la participación activa de los niños, niñas y adolescentes de educación preescolar, básica y media, sino de los directivos, docentes, psicólogos, trabajadores sociales e incluso de los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes, con el fin de proveer un ambiente cálido, seguro y afectuoso dentro del hogar, un acompañamiento permanente y activa a sus hijos en todo momento y lugar, en el desarrollo de competencias ciudadanas y en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia sana y equitativa.

Existe en el departamento de Santander las Ordenanzas No. 031 de 2014 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública de salud mental y convivencia social en el departamento de Santander” y la Ordenanza No. 089 de 2013, “Por medio de la cual, se crea el sistema departamental para la convivencia escolar y formación del ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar en el departamento de Santander”.

Según reportes del diario Vanguardia, en el año 2014, el 38% de los estudiantes en Santander fueron víctimas de violencia escolar. Las acciones que más se denotan en los colegios del municipio son de carácter verbal, físicas y de carácter relacional, siendo un 50% la violencia verbal que predomina en los colegios. Otros tipos de acciones que se presentan comúnmente son la intimidación escolar, humillación, ridicularización o difamación en las diferentes aulas. De hecho, “Uno de cada cinco alumnos han sido víctimas e intimidación escolar, según informó en medios de comunicación.

Con el fin de promover la participación activa de todos los entes municipales, instituciones educativas públicas, profesionales, maestros, niños, niñas y adolescentes, padres y madres de familia y/o acudientes responsables, para trabajar conjuntamente en la labor de prevención y mitigación de la violencia escolar en el municipio de Bucaramanga, se propone debatir el presente tema ante el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, y se solicita citar a:

1. Secretaria de Educación
2. Secretario de desarrollo social

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

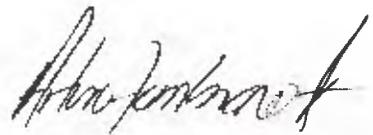
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 3 de 4

3. Secretario de Salud
4. Personero Municipal de Bucaramanga
5. Directora regional del ICBF
6. Comandante de la policía de Infancia y Adolescencia.
7. Dra. Laura Victoria Santos Chona- Procuradora 6ta judicial de Familia de Bucaramanga
- 8.

Con el fin de que respondan el siguiente cuestionamiento:

1. ¿Cuántos casos de violencia escolar han sido reportados en los últimos dos años?
2. ¿Qué clase de violencia es la que con mayor frecuencia se presenta en los colegios del municipio de Bucaramanga?
3. ¿Cuáles han sido los avances, logros y resultados de la labor realizada durante la vigencia, sobre la prevención y mitigación de la violencia escolar en el Municipio de Bucaramanga?
4. ¿Cuál es actualmente la cifra de niños, niñas y adolescentes que han recibido matoneo en los colegios del municipio de Bucaramanga?
5. ¿Cuál ha sido la estrategia de fortalecimiento institucional para la implementación de la Ley 1620 de 2013, que busca garantizar la convivencia escolar, los derechos humanos y la formación ciudadana?
6. ¿Qué acciones se han articulado con la administración departamental para trabajar de manera conjunta en la prevención y mitigación de la violencia escolar en Bucaramanga?
7. ¿Qué acciones se tiene pensado realizar, o se han venido realizando a nivel municipal, para sensibilizar a la población, sobre esta problemática?
8. ¿Qué acciones se han encaminado a los padres de los menores que han sido víctimas de esta clase de violencia y de aquellos que han participado como intimidadores escolares?
9. ¿Cuántos colegios públicos de Bucaramanga ya tienen conformado el Comité de Convivencia Escolar, implementado en la Ley 1620 de 2013?
10. ¿Qué acciones han realizado estos Comités de Convivencia Escolar en lo corrido del año 2016?
11. ¿Qué procesos han adelantado las Rutas de Atención en los colegios públicos de Bucaramanga?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 4 de 4


ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA
 Concejal de Bucaramanga
 Centro Democrático


 CR


JORGE FLOREZ H.
 (Polo Democrático)

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 19 de 10 de 2016

Secretario General,


 Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

Cítese al Doctor **JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN** Secretario de Desarrollo Social de Bucaramanga para que en sesión de plenaria conteste el siguiente cuestionario:

De conformidad con la ley 1276 del 2009 , que establece el cobro de la estampilla para el bienestar del adulto mayor y la ley 1315 del mismo año la cual establece los requisitos mínimos de funcionamiento de los Centros de bienestar y centros vida; teniendo en cuenta la situación precaria por la que se está pasando actualmente estas instituciones en su parte financiera , por el no giro oportuno de los recursos que por ley le son otorgados y conociendo que estos recursos ya se encuentran disponibles en las cuentas del Municipio, hacemos las siguientes preguntas:

- 1- ¿Por qué razón a la fecha de hoy no se encuentra ningún acta de comité donde se está distribuyendo los recursos de la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor si se supone que se debe hacer a los quince días después de cada trimestre?
- 2- Conociendo que la resolución 12643 del 16 de agosto de 2016 de la Gobernación de Santander, en su artículo quinto resuelve que los recursos procedentes de la estampilla de Adulto Mayor del Departamento sean distribuidos a través de la presente resolución a los diferentes entes territoriales, ¿Porque a la fecha de hoy estos recursos no han sido girados a los centros de bienestar y centros vida de Bucaramanga?
- 3- Según informe de recaudos estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor del Municipio de Bucaramanga vigencia 2016 de la Secretaria de Hacienda y Carta expedida el día 14 de Octubre de 2016 a la Tesorería Municipal donde informa el recaudo de los recursos de la estampilla pro anciano por un valor de 3.541.747.525 por el periodo de 01-01-2016 al 30-09-2016 y según acuerdos del comité se dejó constancia que esos recursos serían distribuidos dentro los 15 días posteriores al vencimiento del trimestre, ¿Por qué a la fecha no se ha hecho efectiva esta distribución?
- 4- ¿cuál ha sido el proceso que se ha realizado en cuanto a la solicitud hecha en el comité para el auxilio fúnebre del adulto mayor institucionalizados?
- 5- ¿La secretaria de Desarrollo Social cuantas visitas ha realizado en el servicio de sus funciones a estas instituciones para que conozca la realidad social y sus necesidades?

Proposición presentada por:


PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
 Partido Opción Ciudadana

*Partido Liberal
 Opción Ciudadana
 MAIS*

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 18 de Octubre de 2016

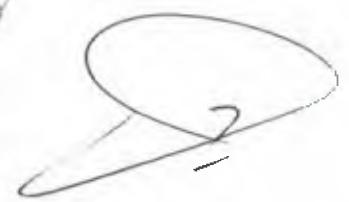
Secretario General,

HERNAN ANDRÉS GARCÍA









 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, octubre 29 de 2016

Condecorar a la **COOPERATIVA COAVICONSA**, por sus 40 años, orientado el progreso en el cooperativismo como una alternativa para desarrollar un anhelado plan de vivienda como solución a este tipo de necesidades de los empleados de la entidad y generar entre los asociados una cultura de ahorro.

Esta Cooperativa nació el 16 de noviembre de 1976.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 29 de Octubre de 2016

Presentado por,

WILSON RAMIREZ GONZALEZ
Honorable Concejal

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

TEXTO de la proposición

INVITASE A LOS GERENTES DE LAS EPS-S A SABER: COOSALUD, ASMETSALUD, NUEVA EPS, SALUD VIDA, COMPARTA Y CAFESALUD- PARA QUE ASISTAN A LA SESION DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, CITADA PARA LAS 8:00 a.m. EN LA CUAL SE CONTARA CON LA ASISTENCIA DEL GERENTE DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA -ISABU- Y SE TRATARA EL TEMA RELACIONADO CON LAS SIGUIENTES INQUIETUDES:

- COMO SE LES GARANTIZA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS SISBENIZADOS
- QUE NIVELES DE ATENCION SE LES PRESTA
- PROTOCOLO PARA ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y LUGARES DE DESPACHO
- COBERTURAS

PRESENTADA POR: NELSON MANTILLA BLANCO DEL PARTIDO MAIS
 POR EL PARTIDO OPCION CIUDADANA Y
 POR EL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 31 de Oct de 2.016



Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN

POR SUS 40 AÑOS DE VIDA ARTÍSTICA IMPONER LA CONDECORACIÓN ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA AL MERITO EDUCATIVO Y CULTURAL AL MAESTRO NICOLÁS ESTEBAN MAESTRE MARTÍNEZ

1. El maestro Nicolás Esteban Maestre Martínez, conocido cariñosamente como “Colacho” aunque es de origen cesarense, su estancia desde hace más de 40 años en Bucaramanga, su profesionalismo, creatividad, nobleza, humildad, liderazgo y su don de gentes lo hace tan santandereano como los grandes maestros Lelio Olarte, Luís A. Calvo y José A. Morales.

2. El trasegar de sus cuarenta años de vida artística, comienza en el año 1976 fundando el Grupo de Música y Danzas Folclóricas de la Universidad Industrial de Santander, agrupación que dirigió hasta 1993, y posteriormente en el año 1996, fundando el Grupo de Música y Danzas Folclóricas Afrocolombianas Macondo, del cual sigue siendo su director. Con Macondo han realizado giras por Chile, Venezuela, Ecuador y Argentina.

3. Durante cuarenta años, sus conocimientos empíricos y académicos tanto de la música como de la danza tradicional lo acreditan como uno de los más reconocidos folclorista, investigador, coreógrafo, formador, educador, difusor y recolector de las músicas y danzas tradicionales colombianas.

4. Los grandes folcloristas de Colombia le reconocen sus 40 años de trabajo investigativo, dedicación, consagración y recopilación de un gran número cantos, coreografías y danzas colombianas, destacándose: Baile del Chikote de la Sierra Nevada de Santa Marta, Danza del Pílon vallenato, Baile de Indios Bravos, Polkas Picada y Paseada, Indios Farotos, Cumbia, Bullerengue,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:

Cantos de Décima y Zafra, Baile de Monos y Mojigangas, Bailes y Cantos de Tambora entre otros.

5. Durante estas cuatro décadas de entrega y aporte a la cultura colombiana, se ha dedicado a formar y enseñar en Bucaramanga a miles de jóvenes universitarios las músicas y danzas folclóricas de Las Zonas andinas, caribe, pacífico y llaneras, resaltando en ellos los valores culturales y el sentido de pertenencia por nuestra identidad colombiana.

6. Su aporte poético y musical lo ha catapultado como unos de los juglares de raigambre costumbrista más importantes de la música vallenata, mérito alcanzado cuando como compositor ganó con el paseo "EL HACHERO" en la modalidad de canción inédita en el VII FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA en el año de 1974, en la ciudad de Valledupar.

Presentada por:

JORGE FLOREZ
Polo D


JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO
 Concejal Partido ASI

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 07 de noviembre de 2.016

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga 07 de Noviembre de 2016

PROPOSICION DE CONDECORACIÓN

Conceder y exaltar a Fray **SAMUEL ELÍAS FORERO BUITRAGO, O.P.**, Rector de la Universidad Santo Tomás – Seccional Bucaramanga, con la **"ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANNGA CATEGORÍA AL MÉRITO EDUCATIVO Y CULTURAL"**, por toda una vida de liderazgo en la labor educativa y en la orientación institucional, formando profesionales idóneos y ciudadanos de bien, competentes en el saber y el saber hacer.

Fray Samuel Elías FORERO BUITRAGO, O.P., quien nació en el bello municipio de Chiquinquirá - Boyacá, ingresó a la Orden de Predicadores de Colombia en el año de 1.989, y fue ordenado Sacerdote el 1997. Su vida sacerdotal la ha dedicado a evangelizar desde la academia. Es por ello que su presencia en la Universidad Santo Tomás de Colombia tiene sus inicios en el año de 1996 ejerciendo la actividad docente en la USTA Sede Bogotá. De igual manera ha desempeñado oficios en las distintas Sedes y Seccionales de la USTA en Colombia y de los cuales se destacan: Miembro del Consejo de Fundadores de la Universidad Santo Tomás, Director de la VUAD en Medellín, Vicerrector Académico de la USTA Seccional Tunja, Decano de División de Arquitectura e Ingenierías en la Seccional de Tunja, Decano de División Ciencias Teológicas en la Sede de Bogotá, Decano de División de Filosofía y Teología en la Sede de Bogotá, Decano de la Facultad de Teología en la Sede de Bogotá y, actualmente, Rector de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga.

En su misión evangelizadora, y relacionada con la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia de la Orden de Predicadores, ha desempeñado cargos como: Miembro del Consejo de Provincia, Capellán en la USTA Sede Medellín, Prior Conventual y Vicario Parroquial en la misma sede, Superior Conventual en la Sede de Bogotá y en la Seccional de Tunja, así como la de Bibliotecario y Moderador de Studium Generale, y Socio del Maestro de Estudios.

Desde el 13 de diciembre de 2013, ha fungido como Rector de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga, institución en donde plasmó con seriedad y optimismo sus intenciones como regente de la educación superior, al poner en manos de la comunidad universitaria tomasina, y la misma sociedad Santandereana, el Plan de Desarrollo 2014-2016, el cual refleja las ideas de estudiantes, docentes, egresados y personal administrativo, al igual que aquellos referentes regionales, nacionales e internacionales que hicieron del lema *"Todos construimos la Universidad"* una realidad.

Los estudios realizados por Fray **SAMUEL ELÍAS FORERO BUITRAGO, O.P.**, le han permitido ser un visionario de la educación superior, pues ellos cultivan sus calidades humanas, intelectuales y de servicio. Es Licenciado en Filosofía, Licenciado en Teología, Especialista en Gerencia de Instituciones de Educación Superior, Magíster en Teología con énfasis en Bioética, Magíster en Hermenéutica Bíblica y Candidato a Doctor en Teología Moral del Instituto Católico de París. Además, cuenta con estudios avanzados en lengua francesa. Como investigador ha publicado algunos de sus trabajos relacionados temáticamente con la moral, la bioética, la psicología, la humanidad y, desde luego, la evangelización. Su más reciente producto de investigación científica se titula *La differentiation de la morale dans un dialogue rationnel et interreligieux d'après Xavier theveno, revue d'éthique et de theologie morale, n° 264 (juin), paris, 2016.*

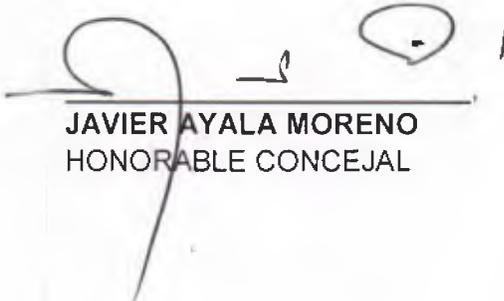
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

Durante el tiempo que ha desempeñado el cargo como Rector de la USTA Seccional Bucaramanga, su liderazgo en la orientación institucional ha sido meritorio por los logros alcanzados. Se cuentan, entre otros, el fortalecimiento de la oferta académica con la creación de nuevos programas de pregrado y posgrado para la Seccional; la consolidación de los programas de proyección social con gran impacto en la comunidad; la apertura al diálogo interinstitucional con las universidades de la región; el aporte investigativo con el desarrollo de proyectos que impactan la vida regional, y el fortalecimiento de la labor académica en la formación de profesionales idóneos, competentes en el saber y en el saber hacer, así como en su trascendencia humana. Su excelente relación con el sector externo, público y privado, han reverdecido la imagen institucional de la USTA en la región.

El aporte desinteresado al Departamento de Santander como administrador académico y al servicio de la sociedad, es digno de reconocer y exaltar.

La presente proposición de condecoración, se hace de conformidad con los artículos 124 226 y 228 del acuerdo No. 015 de 2014.

Atentamente,


JAVIER AYALA MORENO
 HONORABLE CONCEJAL

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 08 de 11 de 2016

Secretario General,



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: <i>julio de 2016</i>	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, 09 de Noviembre de 2016

El modelo económico imperante en el cual predominan los criterios de crecimiento económico sobre las perspectivas de desarrollo humano y social, ha generado una sociedad en la que de manera permanente y creciente se lanzan contingentes de población a la exclusión social ocasionando que cada día, un número mayor de ciudadanos se vean en condiciones de extrema pobreza, abocados a las alternativas más dramáticas de supervivencia, desde el rebusque diario en actividades que lesionan la dignidad humana, hasta la estadía en la calle como hábitat permanente.

La indigencia o exclusión social es un problema inherente a las grandes urbes. Bucaramanga no está exenta de esta situación por el contrario ha sido un fenómeno que viene aumentando considerablemente y que la actual administración no le está dando la importancia que dicho tema requiere.

Por eso me dirijo a la Secretaria de: Desarrollo Social, secretaria del interior, Secretaria de Salud, Policía Nacional, Isabu, Espacio Público, Defensoria del pueblo y personeria para que den respuesta al siguiente cuestionario según sus facultades:

Secretaria de desarrollo social:

1. Actualmente cuantos habitantes de la calle se encuentran censados en Bucaramanga, y de ser así favor llegar registros del censo.
2. Cuando día, mes del 2016 se hicieron los convenios con los hogares de paso, y si se hicieron nombre de los hogares de paso con sus respectivas cifras.
3. Los programas desarrollados con el habitante de calle como:
 - Atención en salud: desde enero a la fecha mes a mes y número de personas beneficiadas.
 - Cuantos habitantes de la calle repatriados a sus hogares de origen mes a mes y número.
 - La recolección de habitante de la calle que están invadiendo Bucaramanga desde el mes de Enero a la fecha, cuáles han sido las estrategias y los logros para brindarles bienestar.
4. Cuál fue el presupuesto aprobado para la vigencia de 2016 y cuál ha sido el presupuesto ejecutado.
5. Que contratos se han hecho para los gastos fúnebres, de los habitantes de la calle, cuantía total y cuanto es el equivalente para cada habitante de calle.

Secretaria de desarrollo social y Secretaria de salud:

6. Habitantes de la calle con enfermedades como: Sida, tuberculosis, sífilis, y otras enfermedades. Que seguimiento, que estrategias se han implementado y cuáles han sido los objetivos alcanzados.

Secretaria del Interior y Policía nacional:

7. Que seguimiento de antecedentes penales se han realizado al habitante de calle y que resultados se han obtenido.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: <i>julio de 2016</i>	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

Espacio Público:

8. El comercio de Bucaramanga está reclamando el tratamiento especial al habitante de calle ya que ellos están invadiendo el espacio público durmiendo frente a sus negocios. Que estrategias se están ejecutando frente a esta problemática. ?

Presentada por:


 H.C DIONICIO CARRERO CORREA

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

PARTIDO OPCION CIUDADANA

PARTIDO MAIZ

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 9 de 11 de 2.016

Secretario General,





CONCEJO DE
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 01

Fecha:
julio de 2016

Código:
CPOL-FT-05

Serie:

Página 1 de 1

Cítese a la Plenaria del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga para el día Martes 15 de Noviembre del año 2016 a las Diez de la mañana (10:00 am) para elegir al Secretario (a) General de esta Corporación para el periodo 2017 de acuerdo a la convocatoria pública y abierta desarrollada por la Resolución de Mesa Directiva Nro. 134 de 20 de Octubre de 2016 fundamentada en el Artículo 126 de la Constitución Política modificada por el Acto Legislativo 002 de 2015, y de igual forma, comuníquese y cítese a los aspirantes que se encuentran en la lista final de admitidos.

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 11 de Nov de 2016.

Proposición presentada por:

San ramon

Secretario General,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

De conformidad con el Artículo 78 de la ley 1474, y según las facultades que se le conceden a los concejales, para convocar a la comunidad a cabildos abiertos esta corporación emplazara el día 19 de Noviembre del 2016, a un cabildo abierto en las instalaciones del concejo municipal, sala de plenarias **LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** con el fin de discutir las necesidades de las juventudes en Bucaramanga, abordando aspectos relevantes como las brechas de inclusión socioeconómica y política que amenazan la gobernabilidad futura de los jóvenes, la violencia escolar y urbana en Bucaramanga, la descomposición entre escolaridad y empleo, y la baja oferta de oportunidades de las juventudes bumanguesas.

Por la anterior se hace necesaria una invitación pública para que la participación de los jóvenes sea incluyente, escuchando sus necesidades para así promover un acompañamiento a las juventudes en las políticas públicas de la ciudad, aumentar la calidad de vida de los jóvenes, y aprovechar y destacar su proyecto de vida como esperanza de las futuras generaciones.

Acorde a lo anterior me permito invitar al Ingeniero **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ, ALCALDE DE BUCARAMANGA, Doctor OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, PERSONERO DE BUCARAMANGA, Doctor CHRISTIAN CORDON CHAPARRO, DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REGIONAL SANTANDER. Doctor DIDIER TAVERA, GOBERNADOR DE SANTANDER. Doctor JORGE FIGUEROA CLAUSEN, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, Doctora ANA LEONOR RUEDA VIVAS, SECRETARIA DE EDUCACION. Doctora CONSUELO RODRIGUEZ GIL, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.**

Presentada por: 
WILSON MANUEL MORA CADENA
 Concejel De Bucaramanga 2016-2019
 Partido Liberal Colombiano

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
OPCION CIUDADANA
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL-MAIS

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 11 de NOV de 2.016

Secretario General,



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

El Honorable concejo municipal de Bucaramanga, quiere conmemorar los 10 años de servicios en Santander de la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, con la gran orden ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR CATEGORIA DE LA EXCELENCIA**, destinada a honrar a las personas o entidades que se hayan distinguido por servicios especiales de interés general o actividad encaminada al engrandecimiento, progreso y desarrollo regional, nacional e internacional, en cabeza de la Ingeniera **MARTHA CECILIA JAIMES CASTAÑEDA, DIRECTORA REGIONAL SANTANDER** de la **CORPORACION UNIVERSITARIA**, por su destacado servicio a la institución y contribución al desarrollo profesional y laboral dedicado a iniciar y promover la educación superior de la corporación, así como la consecución de recursos para becas y sostenibilidad inicial de la sede en Santander.

Así mismo es importante el propósito de hacer público el reconocimiento a esta Institución por sus resultados alcanzados a la fecha como Pasar de 100 alumnos a 5000, liderar equipos de trabajo de 10 colaboradores a 200 en este momento. Obtener la Certificación de Calidad Icontec en cuantos a procesos administrativos, liderar el proceso de acreditación institucional actualmente y la consecución de más de 20 nuevos programas de educación.

Presentada por:


WILSON MANUEL MORA CADENA
 Concejal De Bucaramanga 2016-2019
 Partido Liberal Colombiano

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
OPCION CIUDADANA
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL-MAIS

APROBADA:



NO APROBADA:



En la Sesión Plenaria del día 11 de NOV de 2.016

Secretario General,



 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

TEXTO de la proposición

Desde el 17 de Diciembre de 1999 fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 54/134 el 25 de noviembre como el Día Por la eliminación de las violencias hacia las mujeres, no podemos estar apartados de estas fechas, más aún cuando el municipio viene siendo una de las ciudades con las tasas más altas de violencia hacia las mujeres, por ello varias organizaciones sociales y de mujeres presentes en la ciudad están realizando convocatoria para la movilización el día 24 de Noviembre del presente, citada a las 4:00 pm desde el Parque San Pio.

Por lo anterior, solicitamos al honorable concejo de Bucaramanga visibilizar e invitar por todos los medios de comunicación a su disposición, a la ciudadanía para que participen de esta movilización social.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 18 de Noviembre de 2.016

Jorge Florez
Polo Democrático

Secretario General,

[Handwritten signature]

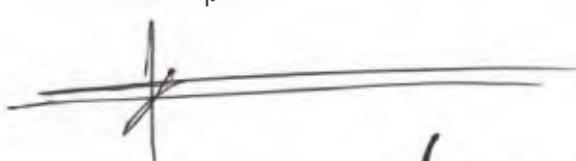
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Polo Democrático

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Sene.	Página 1 de 1

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 75, parágrafo 1 del Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga mediante el cual enuncia " Los periodos legales pueden ser prorrogados HASTA por diez (10) días calendario, por proposición aprobada por mayoría en sesión plenaria del Concejo".

En este sentido, es importante aprobar la prórroga en aras de estudiar diversos proyectos de acuerdo, especialmente el Proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga (Proyecto de Acuerdo 041 de 2016)

Presentado por:

Nelson Mantilla B.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 26 de 11 de 2016

Secretario General,


JORGE FLOREZ.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

